

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN
SOCIAL.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
“PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”.
2017



Índice

Índice	2
Presentación y Antecedentes	4
V.1 Módulo 1. Diseño del programa.	7
V.1.2 Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp	8
V.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos y los sectoriales derivados del PED.	18
V.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	28
V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	35
V.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	43
V.2 Módulo 2. Planeación y orientación a resultados.	45
V.2.1 Instrumentos de planeación	46
V.2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	51
V.2.3. De la generación y uso de la información de desempeño	59
V.3 Módulo 3. Cobertura y focalización.	64
V.3.1 Análisis de cobertura	65
V.4 Módulo 4. Operación	71
V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.	72
V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria.	91
V.4.3 Organización y gestión.	93
V.4.4 Presupuesto del Pp.	96
V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos.	99
V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.	101
V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia.	104
V.5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida.	107
V.6 Módulo 6. Medición de resultados	109
VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	119
VII. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	122
VIII. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia Del Programa	124
Conclusiones	125
Anexos	129
1. Descripción General del Programa.	130
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque Potencial y Objetivo.	134
3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	136
4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados.	137
5. Indicadores.	139
6. Metas del Programa.	141
7. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestales.	143
8. Avance de acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	145
9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejoras.	N/A
10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	N/A
11. Evolución de cobertura.	146

Índice

12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.	147
13. Avance de los indicadores respecto a sus metas	151
14. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida	153
15. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	154
16. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	156
17. Valoración final del Programa	157
18. Ficha Técnica	158

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se sustenta en lo que establecen los artículos 4. fracción XII, 61. fracción II, inciso c) y 79. de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el artículo 327. del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cumplimiento al artículo 134. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para el año 2018 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, determinó que, el PAE incluyera a la Secretaría de Seguridad para ser sujeto evaluado, a través de una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (*Pp*) Prevención y Reinserción Social 2017, el cual es ejecutado por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la entonces Comisión Estatal de Seguridad de la Secretaría General de Gobierno (2017).

La Evaluación de Consistencia y Resultados estudia la gestión operativa del programa público para conocer si es adecuado para el logro de las metas y el objetivo plasmado; además del análisis se derivan recomendaciones para mejorar su implementación.

La presente evaluación pretende documentar las buenas prácticas y áreas de oportunidad de la ejecución de un programa público para contribuir al mejoramiento de su gestión, la función más importante de estos estudios es proporcionar información acerca del desempeño del programa; es decir permite detectar las discrepancias entre el desempeño real y el esperado, así como valorar su contribución al alivio del problema planteado.

Este tipo de evaluación provee, información valiosa para la posterior toma de decisiones mediante una descripción de los mecanismos de coordinación con otros programas públicos para el logro de sus objetivos. Además, identifica las fortalezas y debilidades del programa y en caso de existir, brinda recomendaciones para mejorarlo.

Con esta información, los tomadores de decisión tienen las condiciones para elaborar propuestas de mejora en la gestión y planificación del programa de *Prevención y Reinserción Social*.

Antecedentes:

El Estado de México tiene una larga tradición en materia de política pública encaminada a los temas de prevención y reinserción social (antes readaptación social), manteniendo así su alineación a los cambios sociales y jurídicos que a nivel internacional y nacional se discuten en estos temas.

Para cubrir los objetivos del programa al año 2017, existe una infraestructura instalada para realizar la intervención pública en el Estado de México integrada por 20 Centros de Prevención y Reinserción Social, una Penitenciaría Modelo en Nezahualcóyotl, una Escuela de Reintegración Social para Adolescentes y 23 Preceptorías Juveniles de Reintegración, coordinados por una Dirección General.

El programa, “*Prevención y Reinserción Social*” realiza acciones para detectar y corregir conductas ilícitas en niños y jóvenes de la entidad a través del proyecto general de la Antisocialidad, así mismo, contempla otros planes que centran su atención en las personas en reclusión con el objeto de ofrecer herramientas para que logren su proceso de reinserción social y el seguimiento en libertad.

Es a mediados de la década de los 60’s cuando se establecen las primeras grandes reformas constitucionales (artículo 18.) que dan pauta a un nuevo proceso de tratamiento, estableciendo que las cárceles se llamarían Centros de Readaptación Social con lo que se sustituye la palabra *regeneración* por readaptación social.

Durante un lapso importante de tiempo se pospusieron importantes inversiones en materia de infraestructura y es hasta el año de 1997 en el Estado de México, que inicia operación el centro con mayor capacidad en la historia de la entidad, Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca, con una disponibilidad para atender a 1, 714 internos y en ese mismo año se inicia la construcción del centro preventivo en el municipio de Chalco, el cual entró en funciones en enero de 2001.

En el año 2002 se reforma la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, donde se facultó al ejecutivo para coordinarse con el sector privado para construir, remodelar, rehabilitar, ampliar, dar mantenimiento y prestar servicios al interior de los centros preventivos.

Un inconveniente es la capacidad instalada lo que deriva en problemas de gobernabilidad al interior del sistema penitenciario ocasionando presiones a los directivos para poder controlar y cumplir las demandas de los internos; la sobrepoblación trae efectos adversos en el modelo de reinserción, al no poder satisfacer con dignidad las necesidades básicas de las personas privadas de la libertad (PPL).

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo general

Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.

II.2 Objetivos específicos

010203010101 Prevención de la antisocialidad

- Fortalecer la cultura de prevención de la antisocialidad, así como de la promoción de los valores sociales y morales de la población infantil – juvenil de la entidad, mediante la realización de acciones de asistencia social y la canalización de personas que requieren atención a instituciones especializadas para contribuir en la disminución del índice de conductas antisociales.

010203010102 Tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial

- Garantizar los derechos y principios que asisten a los adolescentes a través del tratamiento diseñado y aplicado en forma integral, personalizado, secuencial e interdisciplinario, que contribuya al desarrollo biopsicosocial, de los adolescentes sujetos a tratamiento en internamiento y externamiento, a fin de reintegrarlos a la vida social y familiar, asumiendo sus funciones como un compromiso social permanente.

010203010201 Tratamiento para la readaptación y reinserción social

- Establecer y restablecer en el individuo privado de su libertad el desarrollo de normas, valores, conocimientos, hábitos y habilidades a través de la intervención psicoterapéutica, socio-criminológica, pedagógica y de asistencia médica que contribuyan a su proceso de reinserción social, modificando su tendencia criminológica.

010203010202 Tratamiento postinstitucional para la reinserción social

- Mantener el índice de reincidencia delictiva por debajo del 3 % anual, mediante el fortalecimiento del proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de su libertad y reforzar los programas de capacitación en materia de seguridad penitenciaria.

010203010203 Operación institucional para la prevención y reinserción social

- Dignificar la vida en reclusión de la población interna de adolescentes, adultos jóvenes y población adulta; y eficientar el tratamiento integral de readaptación y reinserción social, mediante la mejora de la operación e infraestructura de las instituciones penitenciarias y de reintegración social.

010203010301 Control jurídico de internos y seguimiento de ejecución en libertad

- Mantener actualizada la situación jurídica de los sentenciados ejecutoriados, a través de la concesión de beneficios que establece la normatividad en la materia, así como el puntual seguimiento a los preliberados hasta su total libertad.

01020301041 Sistema integral de seguridad penitenciaria

- Diseñar y aplicar los programas operativos y sistemas de seguridad en los Centros Preventivos y de Readaptación Social e Instituciones de Prevención Social y Tratamiento de Menores, a fin de preservar y salvaguardar su estabilidad para garantizar la adecuada operación del sistema penitenciario estatal.

010203010501 Capacitación técnica y laborterapia

- Mejorar los procesos de laborterapia e incorporación al régimen ocupacional de las personas privadas de su libertad mediante la capacitación técnica y la incorporación al trabajo penitenciario proporcionando las herramientas y habilidades necesarias con el objeto de favorecer la sana reinserción social e inhibir la reproducción de actos delictivos.

***V. I MÓDULO 1. DISEÑO
DEL PROGRAMA***

***V. I.2 Análisis de la
Justificación de la Creación y
Diseño del Programa
Presupuestario.***

1. El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Cuantifica y caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno.
- d) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad

SI.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se identifica el problema de forma documental, la redacción observa que existe una situación negativa que debe ser resuelta y tiene la delimitación clara de la población y área de enfoque en la que participan los diferentes proyectos del programa.

El problema que busca atender el Pp se encuentra planteado en el árbol de problemas: *“Las políticas de prevención dirigidas a jóvenes en estado de riesgo para la comisión de conductas ilícitas y de reinserción social para adultos en internamiento con asistencia o tratamiento técnico son insuficientes.”*

Existe una clara clasificación de las poblaciones que debe atender el Programa, desde los adolescentes en libertad, a través de acciones de prevención en situación de riesgo, hasta adultos privados de su libertad, teniendo en cuenta que el objetivo principal del programa presupuestario es: *“Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad”*, estas últimas se caracterizan según la Ley Nacional de Ejecución Penal, de la siguiente manera:

- Persona privada de su libertad: a la persona procesada o sentenciada que se encuentre en un Centro Penitenciario.
- Persona procesada: A la persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva.

- Persona sentenciada: A la persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

La información del árbol de problema y diagnóstico del *Pp*, se actualiza cada año, de acuerdo a lo establecido en artículos 289, 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México; 18 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 19 de su reglamento, durante el periodo de elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Árbol de problemas 2017 de la MIR del *Pp*.
- Diagnóstico 2017 del *Pp*.
- Catálogo de objetivos del SPP.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica?

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

SI

NIVEL	CRITERIO
1	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta

La evidencia presentada en la cédula de *diagnóstico* logra identificar de forma clara las causas que dan origen primigenio al problema, así como la acción gubernamental que da respuesta al fenómeno, así mismo describe de forma cronológica los eventos impulsores que marcan la situación al año 2017.

Se identifica y sintetiza el problema de la siguiente forma: *“La sobrepoblación (masificación) penitenciaria, el limitado crecimiento de la capacidad instalada, un presupuesto insuficiente y el déficit en la plantilla de personal técnico, jurídico y de servicios, tiene como consecuencia, una prestación deficiente y restringida de los alcances que busca el Pp.”*

Posteriormente señala que el fenómeno se debe a que, en tan sólo 66 años, aumentó en más de 12 veces el número de habitantes; es así que, de ocupar el 7º lugar a nivel nacional, en el periodo de 1930 a 1950, pasó a ser el más poblado.”¹

El diagnóstico señala que existen 26 mil 874 internos y se cuenta con una capacidad instalada de 13,047 espacios, lo que tiene como resultado un índice de 107 % de sobrepoblación penitenciaria.

¹ Ficha de diagnóstico del problema.

Aunque existe una narrativa histórica del desarrollo del fenómeno y ofrece datos de la población en reclusión y los efectos que se manifiestan, falta realizar la narrativa de las causas que generan el problema y las que identifica el árbol son:

- Sobrepoblación penitenciaria
- Falta de planeación para el desarrollo de esquemas y proyectos de estructura institucional.
- Las personas privadas de su libertad no están obligadas por ley a participar en los programas de reinserción social.
- Las acciones de prevención se realizan de forma aislada, sin un proyecto político integral y articulado que sustente su ejecución.
- Desmotivación por parte de los internos al obtener beneficios de ley por el perfil que se establece.
- Limitada incorporación de adolescentes y jóvenes en estado de riesgo a los programas institucionales de prevención de la antisocialidad.

Existe claridad en el planteamiento del objetivo, el cual se encuentra redactado como una situación que puede ser revertida al señalar la intención de *“...disminuir los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad”*.

La fuente de financiamiento es recurso estatal considerado en el presupuesto de egresos del año 2017 por un total de **\$ 2,063,388,291.70 (dos mil sesenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos 70/100 M.N.)**, que se ejerce según la calendarización que para tal efecto se realice.

Finalmente, el plan cumple de forma espacial con lo solicitado, ya que la población de este programa tiene la característica de no estar dispersa, por el contrario se encuentra totalmente ubicada y acotada (en confinamiento), al denominarse *interno* los cuales se distribuyen en 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, una Penitenciaría Modelo en el municipio de Nezahualcóyotl, una Escuela de Reintegración Social para Adolescentes y 23 Preceptorías Juveniles de Reintegración, toda esta infraestructura permite consolidar al Estado de México como la entidad a nivel nacional con los mayores recursos en infraestructura penitenciaria.

Es importante que este documento se actualice año con año por la naturaleza del programa y de la población que atiende.

Las propuestas de mejora serían:

Dentro del mismo diagnóstico incluir la información sobre los internos, clasificación y los porcentajes que representan del universo, con ello se pueden generar estadísticas de

comportamiento del fenómeno en una línea temporal, lo que facilita observar la tendencia del problema, permitiendo al área de planeación incorporar premisas y posteriormente proyectos que puedan dirigirse a las poblaciones específicas que atiende el *Pp*.

Las fuentes de información que se utilizaron para la elaboración de esta respuesta son:

- Diagnóstico 2017 del *Pp*.
- *Matriz de Marco Lógico 2017*

3. ¿La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

SI.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la revisión documental se observó que se carece de las características b) y d); en la primera se realizó una serie de búsquedas a nivel de internet que pudieran arrojar estudios teóricos del modelo de intervención ejecutado y no se detectó que existieran correlaciones altas, motivo por el cual se considera como una característica que no se cumple y en el segundo inciso aquí comentado, no existe un documento que describa los puntos de factibilidad y riesgo de implementación al modelo de intervención.

Dentro de la cédula del diagnóstico del Programa, se incluye un apartado denominado *Teoría del Programa* que señala: *“Con la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos que considera, la presunción de inocencia, la oralidad, medidas cautelares para procesos judiciales o delitos menores, y que consideran al internamiento como el último recurso para la ejecución penal. En este sentido, se estima que el ingreso de personas a las instituciones penitenciarias presentará un decremento de al menos 10 % en adultos y hasta un 50 % en adolescentes, caso contrario a esto, el programa general de prevención de la antisocialidad para niños y jóvenes, se fortalecerá toda vez que la cobertura será menor.”*²

Se observa en el párrafo anterior, que existe una confusión entre el concepto de teoría con el de los instrumentos jurídicos, estos últimos son definidos como una regla social obligatoria establecida en modo permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza, es un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

² Cédula del diagnóstico del problema 2017.

Por el lado de la teoría, se define como un sistema lógico deductivo constituido por un conjunto de hipótesis o supuestos y algunas reglas que permitan extraer consecuencias de las hipótesis y asunción de la teoría; los elementos que deben constituir una teoría son: conceptos, definiciones, problemas, abstracciones, explicaciones, reflexiones, postulados y leyes.³

Por el lado de la justificación empírica, el programa está explicado, basado en narrativa, práctica, experiencia y en la observación de los hechos, en que se fundamenta el modelo de intervención a través de sus proyectos que le integran y los cuales ya fueron señalados en el cuadro número 1.

Se realizó una búsqueda en diferentes fuentes y bases de datos para encontrar evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto a otras alternativas, teniendo como resultado la existencia de una gran cantidad de estudios que tocan de forma desagregada los diferentes temas y componentes que para el caso del *Pp* se entiende como uno solo, sin embargo no se obtuvo la evidencia de que el modelo cumpla con las características de eficaz y eficiente a nivel internacional, por el contrario, estudios como el del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) titulado: *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional*⁴; estudio de las poblaciones penitenciarias en el Estado de México y el Distrito Federal entre los años 2002 y 2013, muestran con evidencia metodológica las condiciones en las que la población penitenciaria vive dentro de ambos sistemas penitenciarios (Distrito Federal y Estado de México)

Estudios más recientes permiten conocer el grado de desarrollo que se tiene, con el inicio del sistema penal acusatorio, como el del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en sus documentos de análisis y estadísticas de justicia, presentó: “EN NÚMEROS”. vol 1, Núm. 11 del mes de octubre-diciembre de 2017⁵. Este documento desarrolla cuatro puntos: 1) El sistema penitenciario mexicano, 2) Características de la población privada de la libertad, 3) Recursos para gestionar los establecimientos penitenciarios estatales y 4) La reinserción social en los centros penitenciarios estatales.

En este documento se describe el estatus jurídico de la persona privada de la libertad dependiendo de la etapa del proceso en la cual se encuentre y lo señala:

1. **Imputado:** persona que presuntamente cometió un acto delictivo.
2. **Persona privada de la libertad o reclusa:** persona que se encuentra reclusa en un centro penitenciario, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesada) o que se encuentre cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciada).

³ Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/111081948/2-2-1-Identificacion-de-Elementos-Que-Configuran-Las-Teorias-Conceptos-Definiciones-Hipotesis-Abstracciones-Reflexiones-Explicaciones-Postulado>

⁴ Recuperado: <https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf>

⁵ Recuperado: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/> octubre 2018.

3. **Persona en proceso de sentencia:** persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva. En el *Censo* a este tipo de población se les denomina personas procesadas, quienes son sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal, una vez que el juez dicta auto de radicación.
4. **Persona sentenciada:** De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal es toda persona que, a partir de un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos en materia de proceso penal ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Se observa que hay un acercamiento teórico que hace referencia a los instrumentos jurídicos, pero no menciona la doctrina del *nuevo sistema de justicia penal acusatorio*, esto permitiría dar mayor profundidad a la justificación del programa, logrando un encuadre bajo la doctrina legal que le sea aplicable.

Es relevante el diagnóstico al integrar los datos que refiere de otras partes del mundo en términos de internamiento, así como algunos relevantes en términos de *ranking* a nivel Latinoamérica y las tasas de reclusión por cada 100 mil habitantes, esta información permite contextualizar aún más los alcances del programa, lo que aquí podemos observar a manera de mejora metodológica sería la integración de las fuentes consultadas dentro de alguna nota en la cédula, eso les permitirá generar a futuro la contrastación del programa con aquellos países y zonas del mundo que ofrecen datos del fenómeno estudiado.

Aunque se señalan de forma clara los peligros de la sobrepoblación penitenciaria y de la población de adolescentes en peligro, hace énfasis a los costos asociados de mantener una infraestructura en condiciones aceptables así como la manutención de la población beneficiada por el programa (internos), la cual ha sido superada a la fecha de esta evaluación, ya que la oferta de espacios disponibles y adicionalmente al deterioro de la infraestructura con la que hoy se cuenta, data de hace muchos años, cuando el perfil criminógeno era distinto, y por lo mismo hoy día son un riesgo latente, como ejemplo tenemos las cárceles que fueron construidas y adaptadas a los palacios municipales, lo que ha generado amenazas y posibles vulnerabilidades en la seguridad que hoy detentan dichos espacios, exponiendo a la población que habita esos municipios.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Diagnóstico 2017 del *Pp*.
- “EN NÚMEROS”. vol 1, Núm. 11 del mes de octubre-diciembre de 2017⁶
- Recuperado:<https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf>

⁶ Recuperado: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/> octubre 2018.

4. ¿La modalidad presupuestaria del *Pp* es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como los componentes que el *Pp* genera y su mecanismo de intervención adoptado?

El *Pp* es ejecutado por la Secretaría de Seguridad, a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con el propósito de preparar a los internos que concluyeron una condena para que se reintegren a la vida social y productiva, una vez que han finalizado la pena impuesta, evitando la reincidencia delictiva, mediante los procesos médicos, psicológicos y de laborterapia.

El programa cuenta con un presupuesto anual autorizado, el cual desde la óptica programático presupuestal es consistente con el problema y necesidad que se detalla en el diagnóstico presentado por la entidad evaluada, hacemos notar que el fenómeno que describe el documento señala las altas tasas de crecimiento en la población penitenciaria en el Estado de México y tiene como resultado al año 2017 un nivel de sobrepoblación interna de adultos de un 107 %; este porcentaje está dado por los 27 mil 023 internos (adultos 26,874 y 149 adolescentes) entre los 13,047 mil espacios para adultos y 500 para adolescentes disponibles.

Por lo tanto se puede comentar que aunque la modalidad presupuestaria es consistente y los mecanismos de intervención con los que cuenta se componen por los siguientes proyectos: 1) Prevención de la antisocialidad, 2) Tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial, 3) Tratamiento para la readaptación y reinserción social, 4) Tratamiento postinstitucional para la prevención y reinserción social, 5) Operación institucional para la prevención y reinserción social, 6) Control jurídico de internos y seguimiento de ejecución en libertad, 7) Sistema integral de seguridad penitenciaria y 8) Capacitación técnica y laborterapia; se observa que existe la necesidad de dotar con mayores recursos financieros y de infraestructura al programa con el fin de disminuir los riesgos descritos en la cédula de diagnóstico, lo que permitirá ofrecer servicios de mayor calidad apegados a los derechos humanos de los internos.

Existe una distribución del presupuesto conforme a la programación, por mes, partida, subpartida y capítulo de gasto, como resultado de las necesidades que requieren ser atendidas; lo que hay que contextualizar es la necesidad de aumentar los fondos, derivado de una mayor presión como efecto de la sobrepoblación penitenciaria y la urgencia de adecuar la infraestructura de los Centros Penitenciarios, que por cuestiones de cambios demográficos y sociales, no cumplen con los requerimientos que hoy día son necesarios para atender al tipo de población interna que se encuentra en dichos lugares.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Diagnóstico 2017 del *Pp*.
- Presupuesto de Egresos 2017.
- Informe del los Centros Penitenciarios al 31 de diciembre del 2017; DGPYRS.

V. 1.3 Análisis de la contribución del *Pp* al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

5. ¿El propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED⁷, y cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

SI

NIVEL	CRITERIO
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, pero no cumple con ninguna de las características consideradas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, pero cumple con una de las características consideradas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, pero cumple con dos de las características consideradas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, pero cumple con tres de las características consideradas en la pregunta.

El Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017⁸, contempla 125 líneas de acción en cuatro objetivos, para el caso del programa Prevención y reinserción social, el *Objetivo 2*. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia y la *Estrategia 2.3 Fortalecer la reinserción social*, los que contienen los temas que deben ser considerados en la política pública ex profeso.

Pilar 3. Sociedad Protegida, del Plan Estatal de Desarrollo (PED), referente a la *prevención de delito*, este programa se encuentra mencionado en el punto (iii) *la reinserción social*, “...que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia.”⁹

El tema de la Reinserción Social está descrito como: “...una de las partes del proceso de seguridad y justicia más importantes, al representar el mecanismo de prevención del delito cuando se realiza de manera adecuada.”¹⁰

⁷ PDEM.- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

⁸ Recuperado de: Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017. Págs. 50 y 51.

⁹ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Pilar Sociedad Protegida, pág. 139 consultado el 01 octubre del 2018.

¹⁰ Ibidem. Pág. 147

El mismo documento señala el propósito de la MIR que textualmente menciona: *Los internos de los Centros Preventivos del Estado de México son incorporados a programas o actividades de readaptación y reinserción social para disminuir la criminalidad y reincidencia delictiva.* Sin embargo el principal problema del sistema penitenciario en el Estado de México, y en el país, es la sobrepoblación, lo que ha traído consecuencias como la ausencia de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal entre la población y el desarrollo individual, la falta de infraestructura adecuada y equipamiento suficiente para evitar conductas prohibidas, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad.

El propósito del *Pp* se atiende a través de la intervención de los siguientes proyectos: Tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial; Capacitación técnica y laborterapia; Tratamiento para la readaptación y reinserción social; Tratamiento postinstitucional para la reinserción social y Operación institucional para la prevención y reinserción social, los cuales deben de impactar en el indicador de cada uno de los proyectos de forma positiva permitiendo medir el grado de avance de los mismos.

Se tiene la claridad en el PDEM, como resultado de la saturación de los centros, en muchos casos no se cumple con la función de preparar al individuo para la reinserción social y, en su lugar, han sido considerados como centros de contención, siendo la dignidad de las personas seriamente afectada.

El objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia, es evitando la comisión del delito, reconociendo la participación de la sociedad como punto importante para recuperar la confianza en las autoridades y es la estrategia (iii) fortalecer la reinserción social.

Finalmente se resalta que dentro del presente tema se tienen los indicadores:

Principales indicadores para dar seguimiento y evaluar el Programa Sectorial Sociedad Protegida vinculados al *Pp*.

No.	Indicador	Fuente	Responsable
5	Índice de reincidencia delictiva	SSC	SSC
21	Porcentaje de sobrepoblación de centros preventivos y de readaptación social.	SSC	SSC

Elaboración propia: con base en información del Plan Sectorial Sociedad Protegida.

Los indicadores contienen sus respectivas fichas que integran la siguiente información: a) datos generales, b) instrumentación y seguimiento y c) evaluación.

Al estudiar los documentos mencionados, se observan conceptos comunes, el principal: *prevención*, en la modalidad de delito y los objetivos incluyen dos áreas de enfoque en la población a atender: el primero son niños y jóvenes y el segundo son los internos.

Se encuentra que el *Pp* aporta al cumplimiento del objetivo 2 del Programa Sectorial, en concreto a la Estrategia 2.3 en los Temas: *22. Infraestructura penitenciaria; 23 Medios alternativos de compurgación de la pena; 24 Reinserción social integral y 25 Reinserción social focalizada.*

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.

6. ¿Cuál es la contribución del *Pp* a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

El objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 es: *Hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI que, con base en la innovación y el conocimiento, transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social.*¹¹

El PDEM contiene Cuatro Pilares, en el que corresponde a *Seguridad* señala: Estado de México con Seguridad y Justicia, y el pilar de desarrollo en el que se sustenta es el de: Transformación de la Policía y el Sistema de Justicia.

La característica del PDEM es su alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mismo que señala 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas; para el caso del *Pp*, se tiene que el Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas es con el que se identifica de forma directa, e indirecta con el Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico; y el Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.

El **Objetivo 16** señala: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*¹²

El PDEM es claro al señalar en el diagnóstico de la materia de prevención y reinserción social lo siguiente: “...es necesaria la consolidación del sistema penitenciario, con una visión humanitaria, a través del fortalecimiento de la infraestructura y la mejora en sus programas, lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad; así como ampliar y modernizar sus instalaciones para disminuir la sobrepoblación.

Se trabajará en la vinculación con los sectores privado y social para aumentar los programas de la industria penitenciaria con el propósito de otorgar empleo a las personas privadas de su libertad, la certificación de los centros preventivos y de reinserción social, la capacitación y mejora de las condiciones laborales del personal de custodia y administrativo, así como eficientar, los sistemas tecnológicos de control de acceso, video vigilancia, monitoreo y de inhibición de telefonía celular”.¹³

El PDEM, en lo que se refiere al sistema penitenciario, se basa en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el que señala los retos que enfrenta como la sobrepoblación, gobernabilidad, reinserción social y garantía de una estancia digna en reclusión.

¹¹ Recuperado de <http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf> fecha de consulta 17 de noviembre 2018.

¹² Ibidem p. 37.

¹³ Ibidem p. 217.

El **objetivo 4.4:** Fortalecer y Mejorar el Sistema Penitenciario; se basa en la **estrategia 4.4.1:** Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias.

En lo que respecta a las líneas de acción se tienen:

- Elaborar un diagnóstico de las instituciones penitenciarias estatales para hacer más eficiente su operación.
- Ampliar y mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
- Incrementar la acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios.
- Mantener actualizadas las evaluaciones de control de confianza del personal asignado al sistema penitenciario estatal.
- Impulsar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciario, a fin de establecer mejores condiciones laborales para los custodios y demás áreas del sistema penitenciario.
- Mejorar los procedimientos de seguridad al interior y exterior en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
- Fortalecer los sistemas tecnológicos de control de acceso a los Centros Penitenciarios y de inhibición de telefonía celular.
- Modernizar los sistemas de video vigilancia, monitoreo y sensores electrónicos internos en cada uno de los establecimientos penitenciarios.
- Sistematizar los procesos de ingreso y de visita familiar en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
- Gestionar el traslado de las personas privadas de la libertad consideradas de alta peligrosidad a instituciones penitenciarias federales.
- Combatir la corrupción y fortalecer la supervisión en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través del Modelo de Gestión Penitenciario.
- Desarrollar e implementar procesos, protocolos y procedimientos sistemáticos de operación homologados.
- Generar protocolos de seguridad e inteligencia a fin de evitar la comisión de ilícitos desde el interior de los centros penitenciarios.

Adicionalmente en la estrategia **4.4.2:** Implementar mecanismos para la reinserción social, sus líneas de acción son:

- Promover el fortalecimiento de la normatividad para una efectiva reinserción social.
- Fortalecer los programas de clasificación criminológica al interior de las instituciones penitenciarias.
- Actualizar los contenidos de los programas de reinserción.
- Mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria, a través de instalaciones, servicios y programas asistenciales.
- Incrementar los espacios laborales, educativos, de capacitación y atención técnica en los centros penitenciarios.
- Enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad.

- Implementar mecanismos y programas que garanticen y protejan el interés superior de los menores que viven con madres privadas de la libertad.
- Impulsar mecanismos y programas adecuados que garanticen en todo momento la igualdad de género.
- Capacitar al personal técnico que interviene en el proceso de reinserción de las personas privadas de la libertad.
- Establecer acciones de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.
- Disminuir la sobrepoblación penitenciaria a través de esquemas de libertad anticipada.
- Operar preceptorías juveniles para atender a la población en condición de riesgo para la comisión de delitos.
- Generar acciones que eleven los niveles de eficiencia de los operadores del Sistema de Justicia Penal para abatir asuntos pendientes de sentencia.
- Fomentar la participación de la sociedad civil organizada para implementar programas de apoyo a personas privadas de la libertad y externadas.

Una vez realizado el análisis al objetivo y a las estrategias 4.4.1 y 4.4.2 que desarrolla el PDEM actual, se puede observar que reconoce la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los centros penitenciarios, fortalecer los programas de clasificación criminológica al interior de las instituciones penitenciarias, enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad, disminuir la sobrepoblación penitenciaria a través de esquemas de libertad anticipada y operar preceptorías juveniles para atender a la población en condición de riesgo para la comisión de delitos.

Lo anterior está vinculado a los diferentes proyectos que actualmente ejecuta el programa, por lo que hay una clara contribución al nuevo PDEM, es importante señalar que a la fecha de la presente evaluación (noviembre 2018) aún no se tiene publicado el Plan Sectorial Respectivo.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. Pilar Seguridad, págs. 232 y 233.
- MIR del programa 2017.
- Diagnóstico del programa.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

“Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia.

Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial”¹⁴

Cuadro # 2 ODS y la contribución del Pp a sus metas.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 16: <i>Paz, Justicia e Instituciones Fuertes</i>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	<p>El Pp busca contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.</p> <p>Para lo anterior se busca generar una cultura de paz, seguridad y prosperidad.</p> <p>El propósito del Pp, se vincula con este objetivo de ODS mediante las metas 16.3, 16.6, para la 16.1, 16.5 y 16.b y son contribución indirecta, por lo que no responden al propósito del Pp, solo coadyuvan a los ODS, pero no a través del propósito del Pp.</p> <p>El PDEM 2017-2023 tiene el objetivo 4.4: Fortalecer y Mejorar el Sistema Penitenciario; se basa en la estrategia 4.4.1: Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias</p>

¹⁴ Recuperado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Objetivos de Desarrollo Sostenible número 16: Paz, Justicia e Instituciones Fuertes, 10 de octubre 2018. www.undp.org.

		y la estrategia 4.4.2: Implementar mecanismos para la reinserción social.
Objetivo 8: <i>Trabajo Decente y Crecimiento Económico</i>	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los espacios laborales, educativos, de capacitación y atención técnica en los centros penitenciarios. • Enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad. • Las metas 8.3, 8.5, 8.6, 8.8,
Objetivo 10: <i>Reducción de las desigualdades</i>	Reducir la desigualdad en y entre los países.	Fomentar la participación de la sociedad civil organizada para implementar programas de apoyo a personas privadas de la libertad y externadas. Meta: 10.2,

Al revisar los ODS en el cuadro anterior se observa que no existe vinculación directa al propósito del Pp: *Los internos de los Centros Preventivos del Estado de México son incorporados a programas o actividades de readaptación y reinserción social para disminuir la criminalidad y reincidencia delictiva*; lo que si resalta son las coincidencias indirectas como el caso del *Objetivo 8. Empleo productivo y trabajo decente para todos*; donde el PDEM 2017-2023, busca en esta vertiente que exista un mayor número de espacios laborales, educativos, de capacitación y atención técnica en los centros penitenciarios, para contribuir con lo anterior el Pp, ejecuta los proyectos: capacitación técnica y laborterapia y operación institucional para la prevención y reinserción social, los que por sus características se acercan al objetivo 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico y objetivo 10 Reducción de las Desigualdades.

Pp tiene como *objetivo*: Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad; se observa que su aportación es de forma indirecta con el **objetivo 16** de los ODS, sobre la necesidad de reducir las formas de violencia, reforzar el Estado de derecho y el fortalecimiento de los Derechos Humanos.

El Pp contribuye de forma indirecta con los **ODS 8 y 10** con el nivel propósito, el primero de ellos tiene que ver con el subprograma Industria Penitenciaria y con el proyecto: *Capacitación técnica y laborterapia*, el cual cuenta con el Manual de Procedimientos de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo a los Internos de las Instituciones Penitenciarias, mismo que señala los lineamientos de incorporación y capacitación del trabajo a los internos que solicitan incorporarse al programa con los beneficios que les otorga, como el de generar una cuenta personalizada que se divide en dos subcuentas, la primera como pago a su trabajo por parte del empleador y la segunda es para la reparación del daño que dicta un juez; en el caso de que esta última por alguna razón jurisdiccional sea cancelada, los recursos ahí generados se les devuelven a la PPL cuando finaliza su estadía, lo que

impacta de forma positiva en la economía del individuo prepara su reingreso como agente productivo y un trabajo decente como es señalado en el ODS.

El segundo de ellos se enfoca en la reducción de las desigualdades y una de las metas es garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la divergencia de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y a su vez la promoción de aquellas medidas adecuadas a ese respecto, en este caso se vincula con el subprograma de Control Jurídico y Marco Legal de Actuación y su proyecto: *Control jurídico de internos y seguimiento de ejecución en libertad*, el cual debe estar ajustándose a las disposiciones que en materia jurídica se tengan para mantener actualizado los procesos en que se encuentren los sentenciados ejecutoriados.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
- Programa de Naciones Unidas 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

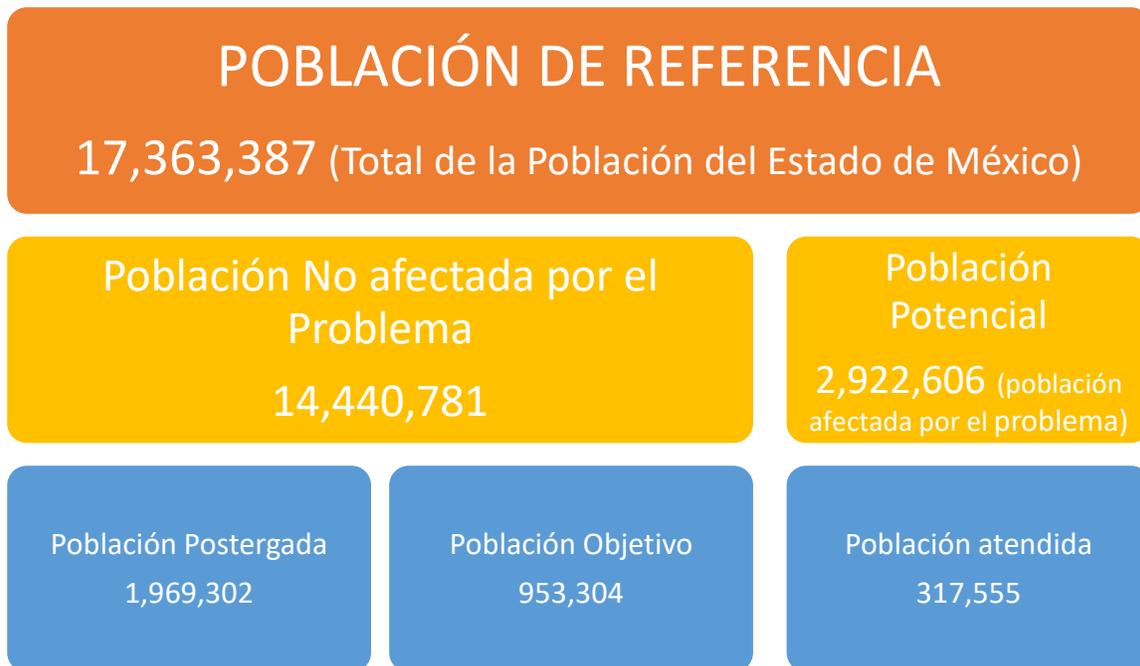
**V. 1.4 Análisis de la
población o área de enfoque
potencial y objetivo**

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?
- Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
 - Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación. Así como fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.
 - Existe evidencia del uso de las definiciones de la población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.

SI.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se encuentra definido en el árbol de objetivo y se desagrega de la forma siguiente:



Por la naturaleza del Pp, la población total atendida se define por el número de internos que están privados de su libertad en todos los centros que administra la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; posteriormente se dividen de acuerdo a la fase en la que se encuentran:

a) procesados y b) sentenciados ejecutoriados; por sexo y edad, atendiendo también a los adolescentes.

La desagregación de las poblaciones, se reporta en cada uno de los centros del sistema penitenciario, mediante sus registros generados y actualizados según la localización de cada CPyRS y ERSPA.

La metodología para su cuantificación responde al registro estadístico de la población penitenciaria, está claramente caracterizada en edad, sexo y estatus de procesados o sentenciados; entre las fuentes de información destacan los padrones que se generan en cada centro penitenciario y las preceptorías juveniles que se complementan con datos tanto del INEGI como de CONAPO y COESPO, consultando también las estadísticas nacionales reportadas por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, entre otros.

Una población que atiende el programa son los adolescentes, misma que no se define claramente en el programa por ello se sugiere revisar el documento la UNICEF¹⁵ el cual detalla que existen dos tipos: “...la *adolescencia temprana* (de los 10 a los 14 años), es en esta etapa, en la que, por lo general, comienzan a manifestarse los cambios físicos que con frecuencia son muy obvios y pueden ser motivo de ansiedad, así como de entusiasmo para los individuos cuyos cuerpos están sufriendo la transformación.”¹⁶

Otra de las características del reporte, es que en la adolescencia el individuo, al encontrarse en una etapa de formación de carácter y de criterio personal, se encuentran en riesgo y pueden resultar víctimas de actos de intimidación o acoso, o participar en ellos, y también sentirse confundidos acerca de su propia identidad personal y sexual.

En los cambios internos en la adolescencia temprana es el cerebro el que experimenta modificaciones súbitas en el desarrollo eléctrico y fisiológico. El número de células cerebrales pueden casi llegar a duplicarse en el curso de un año, en tanto las redes neuronales se reorganizan radicalmente, con las repercusiones consiguientes sobre capacidad emocional, física y mental.

La segunda tipología es la *adolescencia tardía* (de los 15 a los 19 años), el cerebro continúa desarrollándose y reorganizándose y la capacidad para el pensamiento analítico y reflexivo aumenta notablemente.

La temeridad -un rasgo común de la temprana y mediana adolescencia, cuando los individuos experimentan con el comportamiento adulto – declina durante la adolescencia tardía, en la medida en que se desarrolla la capacidad de evaluar riesgos y tomar decisiones conscientes. Sin embargo,

¹⁵ UNICEF.- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

¹⁶ Recuperado de: https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_-_Estado_Mundial_de_la_Infancia_2011_La_adolescencia_una_epoca_de_oportunidades.pdf

el fumar cigarrillos y la experimentación con drogas y alcohol frecuentemente se adquieren en esta temprana fase temeraria para prolongarse durante la adolescencia tardía e incluso extenderse en la edad adulta. Por ejemplo: se calcula que 1 de cada 5 adolescentes entre los 13 y 15 años fuma, y el otro aspecto es que el consumo de drogas y alcohol en esta etapa puede resultar en una afectación seria del cerebro.

El indicador: *Tasa de adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales*, incorpora dos variables: a) adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo (meta de 1,800), y, b) adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la prevención de la antisocialidad (meta 800,000). Focalizar las acciones a la población objetivo a atender (prevención primaria coordinación con el sector educativo Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) pláticas y materiales.

El *Pp* detecta para el 2017 una población de jóvenes y adolescentes en el Estado de México de 2,896,176 individuos y de ahí se busca llegar a atender 800,000 en el programa para la prevención de la antisocialidad.

Lo que no se encontró en esta ficha es la justificación del universo a atender que representa el 27.62%, pero al observar la meta del indicador vemos que para el año 2016 tuvieron el mismo porcentaje, lo que resultaría en una sumatoria de los dos años de más del 50 % de la población de adolescentes atendidos en el Estado de México, lo que no es consistente.

Pese a que se logra la cobertura anterior, no hay una fórmula estadística que permita generar un cálculo para identificar a la población susceptible de atenderse y que garantice que no se repita al mismo universo en años subsecuentes, con lo que existe el riesgo de que se atienda siempre al mismo grupo poblacional año contra año.

Las fases de revisión se reportan en el POA y se miden trimestral y anualmente, así mismo se tiene evidencia documental del uso de las definiciones de las poblaciones en la planeación y ejecución de los servicios y acciones que el *Pp* lleva a cabo, como un ejemplo está el proyecto de Laborterapia para el desarrollo de actividades y aptitudes en etapa de reinserción.

Se sugiere modificar algunos de los términos ya que no hay metodología para la cuantificación de la población objetivo, no señala actualización de año con año, no hay evidencia, existe un área de oportunidad en términos metodológicos para ser pioneros en materia del indicador antes señalado.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan Estatal de Desarrollo 2011 -2017.
- Programa Operativo Anual 2017.
- https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_-_Estado_Mundial_de_la_Infancia_2011_La_adolescencia_una_epoca_de_oportunidades.pdf

9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

SI.

NIVEL	CRITERIO
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas de las características establecidas.

Las bases de datos que alimentan el llamado Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS), integran la información de los 22 Centros Penitenciarios y para el caso de la población de adolescentes en internamientos tiene su propio mecanismo, los datos se actualizan de forma mensual y con regularidad, ya que la población penitenciaria se va modificando en el transcurso del año, por los ingresos y los egresos de las personas, por lo que existe una depuración natural en el censo.

Los documentos proporcionados por el departamento de trabajo social: señalan que existen las siguientes bases, las cuales se dan de alta en la cédula de datos confidenciales y son 1) Concentrado de población indígena reclusa en los Centros Penitenciario y de Reinserción Social y Penitenciaria Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez", contiene datos personales y confidenciales de los indígenas privados de la libertad, 2) Concentrado de población femenil reclusa en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, contiene datos personales y confidenciales de las mujeres privadas de la libertad y 3) Concentrado de personas adultas mayores y menores de familiares de las persona privada de la libertad que requiere apoyo de sobrevivencia y contiene datos personales y confidenciales.

Por su parte la Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes presentó las bases de datos: 1) Registro de adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a procedimiento y/o tratamiento con internamiento en la Escuela de Reintegración para Adolescentes "Quinta del Bosque", 2) Concentrado biopsicosocial de los adolescentes y/o adultos jóvenes que ingresan a las preceptorías juveniles regionales de reintegración social; en ambos casos se tienen los formatos con los campos que alimentan cada base.

El llamado *Kardex*, es el registro de personas privadas de la libertad reclusas en los Centros Penitenciarios y contiene datos personales, situación delictiva, traslados, listado de incidencias y sanciones, visitas familiares registradas, visita conyugal registrada, visitas especiales registradas, dinámica del delito, cicatrices y/o tatuajes, observaciones generales y específicas, fotografías de frente, perfil derecho y perfil izquierdo.

Lo anterior permite conocer los antecedentes y por lo tanto el tipo de apoyo y componente otorgado, en este caso los programas de reinserción, los cuales buscan restablecer las capacidades psicosociales y laborales del individuo en reclusión, con el objeto de que una vez en libertad la probabilidad de reingreso sea menor, se dota de los recursos alimenticios, de salud, de esparcimiento y de capacitación para el trabajo a la población de internos.

Por la naturaleza del programa si hay registros sistematizados que incluyen la identificación de cada interno, su clasificación según las normas internacionales y la Ley Nacional de Ejecución Penal con el objeto de procurar el ordenamiento según la gravedad de su sentencia, así mismo hay divisiones entre los procesados y sentenciados y aunque se cumplen con las clasificaciones, es común que compartan espacios por la limitante de infraestructura con la que actualmente se cuenta.

Los mecanismos de depuración y actualización existen ya que cada expediente es único y se pone al día con base en el seguimiento y sentencia que emite el juez.

Sugerencia: Centralizar las diferentes bases de datos de información en una sola área como ejemplo: (expediente técnico ó *Kardex*), los cuales permitan posteriormente contar con una red robusta y centralizada que posibilite diseñar un sistema informático que mediante algoritmos y big data pueda responder mejor a las necesidades de los beneficiarios del Programa.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Programa Operativo Anual de los proyectos a cargo de la DGPYRS.
- Manual de Procedimientos de las Acciones Permanentes para la Prevención de Conductas Antisociales en los Adolescentes.
- Sistema Integral de Información 2017.
- Programa de Prevención de la Antisocialidad.
- Ejemplo de expediente Técnico.

**V. 1.5 Análisis de la Matriz de
Indicadores para Resultados.**

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

SI

NIVELES	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

El documento normativo del Pp es: Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde el objetivo y las funciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se vinculan al resumen narrativo de la MIR en todos sus componentes: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo al Manual, se identifican los componentes del resumen narrativo, cada elemento contiene el párrafo correspondiente de cada nivel, adicionalmente el objetivo del programa permite mediante la MIR, dar solución a cada componente que añade su respectiva narrativa y en donde se integran los elementos necesarios que dan origen y respuesta de política pública al fenómeno que pretende intervenir a través de la concepción del plan presupuestario.

Cuadro # 2. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

Nivel	MIR 2017 del Pp	Manual General de Organización
FIN	Contribuir al proceso de prevención y reinserción social mediante una política institucional integral para evitar la reincidencia delictiva	Dirigir y coordinar la elaboración, aplicación y evaluación de los programas de prevención de la antisocialidad, rehabilitación para adolescentes y adultos jóvenes, de readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.
PROPÓSITO	Los internos de los Centros Preventivos del Estado de México son incorporados a programas o actividades de readaptación y reinserción social para disminuir la criminalidad y reincidencia delictiva	Ejecutar el programa de reinserción social; así como establecer, desarrollar y evaluar, de manera periódica, las acciones y estrategias que permitan eficientar el proceso readaptatorio, a fin de mantener baja reincidencia delictiva.

COMPONENTE	1. Adolescentes atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales.	Establecer políticas integrales de prevención que coadyuven a potencializar las acciones que se llevan a cabo en materia de tratamiento y reintegración para adolescentes.
	2. Internos incorporados en el tratamiento de reinserción social, con dictamen positivo del Consejo Técnico Interdisciplinario.	Supervisar la aplicación del tratamiento progresivo y técnico a los internos, orientando las funciones y dictámenes del Consejo Interno de las Instituciones Penitenciarias.
ACTIVIDAD	1.1 Incorporación de los internos al Programa de Laborterapia para el desarrollo de actividades y aptitudes en etapa de reinserción.	Promover y motivar la incorporación de la población penitenciaria en actividades de laborterapia y capacitación técnica laboral.
	1.2 Incorporación de adolescentes al Programa de Prevención de la Antisocialidad.	Fortalecer las acciones que contribuyan a la canalización e integración de adolescentes en actividades de salud, educación, deporte, cultura, capacitación, etc., coadyuvando al desarrollo socio-familiar de niños y adolescentes como alternativa para la prevención de la antisocialidad.
	2.1 Incorporación de las personas privadas de su libertad al Programa Educativo Penitenciario.	Instrumentar estrategias didácticas que permitan desarrollar programas afectivos y conativos con la población en internamiento y que tengan como fin motivar a los internos para su reinserción a la sociedad.

Fuente: Matriz de Indicadores 2017 y Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (MGOSSC) (julio 2013)

Nota: el MGOSSC en las funciones, carece de numeración por lo que únicamente son mencionadas en el cuadro anterior.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan Operativo Anual
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Fichas Técnicas de Indicadores
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (Gaceta de Gobierno 14 de agosto del 2013).

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

El Fin del Pp es: *Contribuir al proceso de prevención y reinserción social mediante una política institucional integral para evitar la reincidencia delictiva.*

El Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, en su **Objetivo 2**. Utilizar la prevención como herramienta para el combate a la delincuencia, *Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social*; que integra los temas: 22. Infraestructura penitenciaria; 23. Medios alternativos de purgación de la pena; 24. Reinserción social integral y 25. Reinserción social focalizada, los cuales buscan evitar la comisión del delito, reconociendo la participación de la sociedad como punto importante para recuperar la confianza en las autoridades.

Como se observa existe una clara alineación en cuanto al contenido de los conceptos que pretende alcanzar, en los que destaca la *prevención*, buscando evitar la reincidencia delictiva mediante una *política institucional integral*; esto último queda suficientemente clarificado al integrar dentro de la narrativa del plan sectorial los componentes de misión, visión, objetivo y objetivos específicos que son elementos mínimos que deben tener las políticas institucionales.

Adicionalmente y con objeto de clarificar aún más la pregunta se describe el **Pilar 3. Sociedad Protegida**, del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), referente a la *prevención de delito*, este programa se encuentra mencionado en el punto (iii) *la reinserción social*, *“...que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia.”*¹⁷

El tema de la reinserción social está descrita como: *“...una de las partes del proceso de seguridad y justicia más importantes, al representar el mecanismo de prevención del delito cuando se realiza de manera adecuada.”*¹⁸

Finalmente la **misión** del área ejecutora de Pp señala: *Eficientar y consolidar los programas en materia de prevención y reinserción social, fortaleciendo las acciones tendientes a la prevención de conductas antisociales, el control y estabilidad institucional, el cumplimiento en la ejecución de penas para reinsertar a las personas privadas de la libertad como individuos productivos; contribuyendo a la disminución de la reincidencia delictiva con base en un adecuado seguimiento y evaluación post-institucionales en la implementación de las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso*, con lo que se puede observar que existe un vínculo claro y sólido.

¹⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Pilar Sociedad Protegida, pág. 139 consultado el 01 octubre del 2018.

¹⁸ Ibidem. Pág. 147.

Por los elementos antes señalados existe una contribución importante entre el *Fin* y su correlación al cumplimiento del objetivo estratégico del programa sectorial.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan de Desarrollo de Estado de México 2011-2017
- MML Prevención y Reinserción Social.
- Plan Sectorial de Sociedad Protegida 2012-2017.

12. ¿Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente)

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	• Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	• Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	• Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	• Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio valor entre 6 y menos de 8 características establecidas en la pregunta.

Al revisar los componentes de la estructura de las fichas técnicas de indicadores estas cuentan con todos los componentes especificados en la pregunta: a) Nombre del indicador; b) Definición; que corresponde a los porcentajes de la población atendida, personas privadas de su libertad, adolescentes detectados y atendidos en riesgo, según el proyecto a evaluar; c) Método de cálculo es la fórmula utilizada para realizar la medición; d) Unidad de medida es interno, adolescente, operativo, dictamen y estudio; e) Frecuencia de medición se observa que es trimestral y anual; f) Línea base, cada ficha contiene la información que requiere el indicador; g) Metas; son trimestrales y anuales; y el inciso h) *Comportamiento del indicador*, existe tendencia (sentido) que señala la dirección que toma pudiendo ser ascendente o descendente.

Todas las fichas técnicas incluyen elementos adicionales como el ámbito geográfico y explican la descripción de la meta anual, así como el resultado, justificación y evaluación del indicador.

Es importante señalar que se encontraron dos fichas técnicas no incluidas en la MML: a) porcentaje de sobrepoblación penitenciaria y b) porcentaje de operativos interinstitucionales de seguridad realizados en instituciones penitenciarias, por lo que se debe realizar la adecuación pertinente con el fin de tener alineada la Matriz de Indicadores del Programa y dar cabal cumplimiento

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Programa Operativo Anual
- Matriz de Indicadores de Resultados
- Fichas Técnicas de Indicadores

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras de desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

SI

NIVEL	CRITERIO
1	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 características establecidas en la pregunta.
2	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 características establecidas en la pregunta.
3	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

La definición de las metas está en el Programa Operativo Anual y la información que utiliza para construirlas está en la naturaleza misma de la población a quien atiende, que son adolescentes y las personas privadas de la libertad, las cuales son los beneficiarios del proyecto, las metas están alineadas a cumplir el propósito del plan, las cantidades proyectadas dependen de la unidad de medida para cada meta, como ejemplo: adolescentes, terapias, eventos, alumno, etc.

Se realizó la verificación de 9 fichas de indicadores, sin embargo en la MIR, solo se consideran 7, para observar la existencia de los dos supuestos que integran esta pregunta se tienen las siguientes observaciones: hay una alta congruencia en la búsqueda de mejoras al desempeño de la actividad que evalúa, así por ejemplo la ficha que mide: “Porcentaje de personas privadas de su libertad incorporadas al programa de laborterapia”, estudia a la mayor parte de la población en reclusión en sus actividades programadas bajo la modalidad de talleres tratando de abarcar respecto a periodos anteriores un mayor universo de participantes, por lo que presupuestalmente hay congruencia en la afectación a dicho programa, adicionalmente logra alcanzar los plazos programados y hacer frente con los recursos humanos que ejecutan el proyecto.

El resto de las fichas guardan la congruencia antes señalada y en el caso referente al porcentaje de operativos institucionales de seguridad realizados en institucionales penitenciarias superó la meta anual en un 8%; la de prevención de la antisocialidad, evalúa dos variables a) Adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo y b) Adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la prevención de la antisocialidad.

Se detecta que para el caso del nivel de objetivo Componentes puede ser mejorada la meta como se señala en el cuadro en la parte de justificación, por lo que se sugiere integrar la variable tiempo para que permita medir la frecuencia que se da a lo largo de un periodo.

Es relevante mencionar que existen 9 fichas técnicas dos de ellas no se encuentran incorporadas en el cuadro del anexo 6. Metas del programa y estas son: 1) Porcentaje de sobrepoblación penitenciario y 2) Porcentaje de operativos interinstitucionales de seguridad realizados en instituciones penitenciarias.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Programa Operativo Anual
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Fichas Técnicas de Indicadores

V. 1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos del Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los programas presupuestarios de otras dependencias gubernamentales que tienen complementariedad y/o coincidencia con el Pp de Prevención y Reinserción Social, los encontramos en la Secretaría del Trabajo en **03010201** Empleo; Secretaría de Salud con **02030101** Prevención Médica para la Comunidad; Secretaría de Educación, **02050501** Educación para Adultos y el de la Secretaría General de Gobierno, **01080101** Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes.

El análisis de la segunda parte de esta pregunta puede consultarse en el Anexo 7. *Complementariedad y Coincidencias entre los Programas Presupuestarios*, que se detallan en el cuadro en donde se desglosa los cuatro incisos a) Propósito; b) Definición de la población o áreas de enfoque objetivo, c) Tipos de apoyo otorgados, acciones ejecutadas o componentes y d) Cobertura, en los cuales se señala desde la justificación como se encuentra lo que a juicio del equipo evaluador pueden ser las coincidencias o complementariedades.

Se buscó que los objetivos tengan variables similares y ello pueda suponer la existencia de algunas coincidencias, por ejemplo en el caso del tema educativo, existen programas para que aquellas PPL que no concluyeran sus estudios básicos, puedan obtener un certificado una vez terminados los trámites correspondientes; algo similar sucede en el tema de empleo, en donde el adiestramiento para el trabajo es un elemento clave en el tema de laborterapia.

Finalmente para reforzar este programa, se tiene un convenio con la Secretaría de Educación Pública.

**V.2 MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y
ORIENTACIÓN A RESULTADOS.**

V.2.1 Instrumentos de Planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Hay que señalar que la ausencia de un plan estratégico propio de la Unidad Responsable, en este caso la DGPYRS, sin embargo se rigen por los documentos que cumplen con las características propias de esta pregunta y en la cual sus acciones se encuentran alineadas como lo es: el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011 – 2017, resultado de un ejercicio de planeación democrática e institucional que incorpora la participación de diversos especialistas en diferentes temas, quienes examinaron las experiencias de éxito en otros países, analizaron y sistematizaron las propuestas presentadas en los Foros de Consulta Ciudadana y entrevistaron a funcionarios de dependencias y organismos públicos, derivado de ello, se decidió estructurar dicho plan en tres grandes pilares: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida.

Una de las características del PDEM es su visión de mediano y largo plazo, en el primer caso es la acción gubernamental de un período específico de gobierno el cual comprende seis años, para el segundo incluye un enfoque prospectivo (futuro) buscando un mayor grado de desarrollo y prosperidad. El documento señala como horizonte un plazo de 30 años. El programa sectorial (que fue referenciado en la pregunta 5) y da cumplimiento a través de una serie de estrategias en el cual se sustenta es:

Pilar 3. Sociedad Protegida, de PDEM, referente a la *prevención de delito*, para el Pp se menciona el punto (iii) la reinserción social, “...que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia.

Para el Programa Sectorial Sociedad Protegida, El objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia. Trata de evitar la comisión del delito, reconociendo la participación de la sociedad como punto importante para recuperar la confianza en las autoridades mediante la estrategia **(iii)** fortalecer la reinserción social, da cumplimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México a través de una serie de estrategias en el cual se sustenta y por lo tanto cumple con todas las características de los cuatro incisos; al ser un producto de planeación institucionalizado, que abarca un horizonte de mediano plazo que es sexenal y por ende cumple con indicadores para medir el logro de resultados que se encuentran en la MIR.

El indicador del programa sectorial que tiene el *Pp* es el número 21 llamado: Porcentaje de sobrepoblación en los centros preventivos y de readaptación social y es la ficha SP-116 con el tema infraestructura penitenciaria la que señala que se deberá gestionar la puesta en operación de nuevos centros penitenciarios y su propuesta de indicador es el de reincidencia delictiva, que se define como el porcentaje de personas reincidentes contra la población de preliberados.

Como se observa cumple con las cuatro características de la pregunta, ya que el PDEM es en sí mismo un ejercicio de planeación democrática e institucionalizada que cuenta con los mecanismos de recolección, interpretación y difusión de objetivos metas y acciones que se dan a conocer según la Ley de Planeación y abarca una administración (sexenio), por lo que todas sus acciones están enmarcadas en una temporalidad de mediano plazo, adicionalmente se señaló en párrafos anteriores la visión de largo plazo en un enfoque prospectivo.

Para el caso del *Pp*, si establece los alcances que desean ser obtenidos con la ejecución y están plasmados en el instrumento llamado Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales incorporan una serie de fórmulas para llevar a cabo su medición y evaluación.

Lo que se debe atender por parte del área ejecutora, es la elaboración de un plan estratégico que le permita contar con un instrumento guía para la operación del *Pp*, el cual ayudará a afinar las estrategias que se plantean, logrando el objetivo y metas que integran este programa.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
- Programa Sectorial Sociedad protegida 2012-2017

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan de trabajo, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan de trabajo, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan de trabajo, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan de trabajo, y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Al derivar del PDEM y del Programa Sectorial, el Pp cuenta con el objetivo de: “Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.”

El cual se centra en la construcción de una serie de proyectos que están definidos en el Programa Operativo Anual que ejecuta la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, así mismo el plan de trabajo es conocido por los responsables de los principales procesos, al ser los obligados a la ejecución de las metas planteadas.

Las metas de cada proyecto están alineadas a coadyuvar al logro del Pp que como se menciona es “Prevención y Reinserción Social”, y al revisar los ocho objetivos mencionados en la primera parte de este documento, se tiene evidencia de que se contribuye al cumplimiento de los mismos.

Es importante señalar que dentro de las metas se encontró que algunas podrían ser más específicas, en términos de medición, ya que en el ejemplo siguiente la Unidad de Medida: *Mensaje*, es genérica en el sentido de carecer del tipo de mensaje del que se trata (escrito, audio, vídeo u otra forma de informar); el proyecto **010203010101**, Prevención de la antisocialidad; *meta Id. 459-6050*; unidad de medida: *mensaje*, cantidad programada 110,000 y un gasto de \$ 92,189.00. De este ejemplo podemos inferir que cada mensaje tiene un costo de \$ 0.83 centavos, sin embargo, al desconocer mayores atributos sobre la meta no se sabe si logra influir en el comportamiento del adolescente, por carecer de las herramientas para poder validar su impacto.

Sin bien es cierto se tienen restricciones presupuestales para validar mediante una encuesta tradicional el mensaje con los adolescentes, se sugiere conocer las pautas de comunicación y generar algunos grupos de enfoque con los jóvenes a fin de conocer de primera mano si el contenido logra el impacto deseado en dicho rango de edad.

La actualización está dada de manera trimestral y anual con el objeto de poder llevar a cabo un análisis del comportamiento de las metas y acciones del programa, con la finalidad de actualizar las métricas para el siguiente ejercicio, por lo que de manera anualizada se lleva a cabo la evaluación a todos los componentes del *Pp*, permitiendo en su caso realizar aquellos ajustes que sean relevantes para la mejora del siguiente año.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.
- Programa Operativo Anual.

**V.2.2 De la orientación hacia resultados y
esquemas o procesos de evaluación**

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Una de las evidencias más importantes del inciso **a)** es la que deriva de la publicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el día 16 de junio de 2016, por lo que se emitió un mandato a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que en concordancia con los principios de protección a los Derechos Humanos se diseñe y desarrolle una infraestructura acorde al Sistema Penitenciario Nacional que garantice el régimen de privación de la libertad en condiciones de estancia digna y segura, otra es el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre los centros de reclusión de baja capacidad instalados en la República Mexicana del año 2018 se diagnostica la sobrepoblación en aquellos espacios del Estado de México:

Tabla # 3 Centros con Capacidad Menor a 250 Internos en el Estado de México.

Municipio	Espacios	Población	Saturación
Zumpango	120	424	331 %
Tenancingo	193	501	259.55 %
Jilotepec	86	321	373%
Ixtlahuaca	164	385	234.7%
Temascaltepec	141	229	162 %
Otumba	108	81	Sin saturación
Sultepec	184	230	127 %
El Oro	90	235	261 %
Lerma	57	145	254 5

Elaboración propia con base en: www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/CENTROS-BAJA-CAPACIDAD.pdf (recuperado 16 de noviembre 2018).

Una realidad del sistema penitenciario en el Estado de México es la sobrepoblación en reclusión, es por ello que este tipo de informes externos permiten a los responsables del *Pp* tener mayor información que permita mejorar el desempeño del programa, al hacer caso a las observaciones presentadas con ello se fortalece el inciso **c)** permitiendo que se definan acciones y actividades que contribuyan a la mejora de su gestión y/o resultados, finalmente se pudo constatar que el inciso **d)** que existe un trabajo consensuado en donde participan tanto operadores, directores y personal del área de Análisis y Seguimiento del *Pp*, así como de la UIPPE de la Secretaría de Seguridad.

A manera de ejemplo y con el ánimo de contribuir a mejorar este tipo de *Pp* se construyó la tabla anterior con objeto de que se mida el grado de saturación que guarda cada centro de reclusión de baja capacidad, observando que el de Otumba es el único que cuenta con espacios disponibles, es de llamar la atención el de Zumpango y Jilotepec los que tienen 3 veces más población de la que pueden recibir lo que genera un riesgo latente para toda la comunidad penitenciaria.

Lo anterior es considerado de riesgo elevado motivo por el cual las autoridades deben implementar acciones tendientes a la despresurización de cada centro.

Para el caso de inciso **b)** no se encontró evidencia de que de forma institucionalizada se consideren elementos para la toma de decisiones en un documento oficial, lo cual se encuentra relacionado con la falta de estudios e informes de organizaciones independientes al *Pp*, sin embargo se tiene que para el 2017 el OSFEM realizó una evaluación al desempeño del programa, motivo por el cual no se tiene evidencia de que se utilicen sus sugerencias para el mismo año, ya que ambos estudios se empalmaron el de Evaluación, Consistencia y Resultados y el de Desempeño, con la misma temporalidad, se sugiere que pueda implementarse un documento que permita establecer la forma de utilizar información que derive de análisis externos para ser incorporada al *Pp*, de forma que lo robustesca.

Se observa que existen leyes actualizadas y estudios por parte de organismos gubernamentales sobre la problemática de sobrepoblación penitenciaria, en términos generales, sin embargo, no existen análisis externos al *Pp*, de forma específica.

La sugerencia es firmar acuerdos de colaboración específicos con instituciones público-privadas de educación superior, que pudieran desarrollar estudios específicos del fenómeno que atiende el *Pp*, con una óptica histórica y de prospectiva que permita tener mayores elementos de discusión para fortalecer esta acción gubernamental.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/CENTROS-BAJA-CAPACIDAD.pdf (recuperado 16 de noviembre 2018).
- Ley Nacional de Ejecución Penal (DOF) 16 de junio 2016.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

NO APLICA

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Más de 0% y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> De 49.01% y hasta el 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> de 69.01% y hasta el 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> de 84.01% y hasta el 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

No existe evidencia documental que señale los Aspectos Suceptibles de Mejora

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorias al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No existen evidencias de evaluaciones, auditorias al desempeño y informes de organizaciones independientes en los últimos tres años para el *Programa presupuestario* sin embargo el Orgáno Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), realizó su evaluación programática al desempeño en el año 2017 a diferentes Programas presupuestarios, entre ellos al de Prevención y reinserción social¹⁹.

El documento del 2017 no permite dar respuesta a esta interrogante ya que se requiere tener evidencia para años posteriores al 2017 de que esas variables comentadas pudieran tener un resultado de impacto, es decir se tendría que evaluar lo sucedido en el año 2018 y posteriores según la periodicidad de las posteriores evaluaciones.

¹⁹ https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/doc/CtasPub/Cta_2017/Estatal/Libro11.pdf (referencia 04/05/2019)

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Existe la evaluación al Desempeño al *Pp* por parte del OSFEM en el año 2017, y como se comentó con anterioridad, la actual Evaluación de Consistencia y Resultados es para el mismo período, motivo por el cual no se pueden tener elementos suficientes que permitan señalar si las recomendaciones del análisis han sido o no atendidas, esto puede ser posible para evaluaciones que contemplen el año 2018 y posteriores.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Como se constata en las preguntas previas, no se tienen referencias de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otro tipo de documentos relevantes que se realicen expreso al Pp, sin embargo existen evaluaciones como la del Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre los *centros de reclusión de baja capacidad instalados en la República Mexicana del año 2018*, que estudian de forma parcial algún componente de estudio de el Pp, adicionalmente existen estudios a los problemas que presenta el fenómeno de sobrepoblación penitenciaria, de los niños y adolescentes en situación de riesgo y de la discusión de la reinserción social y sus mecanismos para llevar a cabo el fin de contribuir a que los individuos logren su reingreso a sus comunidades.

Se sugieren los siguientes temas a fin de que en el futuro puedan ser susceptibles de ser evaluados con base en los hallazgos de la presente evaluación:

1. *Proceso de reinserción externo o postinstitucional.*- los elementos relevantes que los estudios pueden tomar en cuenta son: evaluar el proceso que se lleva a cabo con los preliberados y reinsertados para consolidar el procedimiento a fin de disminuir la tasa de reincidencia, entendiendo qué factores son los que impulsan a la persona a reincidir.
2. *Infraestructura y seguridad penitenciaria.*- La incorporación de tecnología y capacitación del personal que atiende a la población interna es un tema que debe ser estudiado con mayor profundidad y como está vinculado con la infraestructura y los sistemas de seguridad penitenciaria, se sugiere buscar estudios comparados en América Latina.
3. *Atención a Derechos Humanos.* Tema recurrente, sobre las violaciones que reportan los internos al interior de los centros de detención e internamiento.
4. *Gobernabilidad en penales.* Generar diagnósticos que permitan entender y conocer el fenómeno del autogobierno por parte de los grupos de poder que generan los internos y entender cuáles han sido los mecanismos institucionales, que han permitido generar estructuras de autoridad paralelas al interior de algunos centros.
5. *Perfil de la población en reclusión.*- estudio(s) que permitan entender y diagnosticar el fenómeno de delitos contra la propiedad (robo con violencia y robo simple) que es la mayoría que cometen los reclusos (más del 50 %), así como sus antecedentes en centros de detención juvenil, esto último permite entender que uno de cada cinco reclusos estuvo un tiempo en alguna preceptoría. (con datos proporcionados por la DGPY RS).
6. *Economía del delito.* Estudio(s) de economía conductual que permiten entender desde un punto de vista de maximización de los beneficios contra los riesgos que representa la prisión, la comisión de delitos y de su posterior reincidencia delictiva, en comparación del tipo de sanción.

Los temas anteriores son enunciativos más no limitativos, desde la óptica externa de los datos que muestra el *Pp*, y desde una lógica de apoyar con estudios y evaluaciones que permitan a los tomadores de decisión afinar aquellos elementos que fortalezcan el objetivo que busca la acción gubernamental.

**V.2.3 De la generación y uso de
información de desempeño.**

22. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	• El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

En el caso del **inciso a)**, el programa presupuestario contribuye a lo establecido en el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, en su **Objetivo 2**. Utilizar la prevención como herramienta para el combate a la delincuencia, *Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social*; que integra los temas: 22. Infraestructura penitenciaria; 23. Medios alternativos de compurgación de la pena; 24. Reinserción social integral y 25. Reinserción social focalizada, los cuales buscan evitar la comisión del delito, reconociendo la participación de la sociedad como punto importante para recuperar la confianza en las autoridades.

En el inciso **b)** tipo, monto y cantidad de apoyos otorgados en el tiempo, están dados por el Programa Operativo Anual, que con base en la población atendida, se programan las metas y acciones a realizar y el monto que genera dicha finalidad, como ejemplo destacan: el proyecto de antisocialidad; tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial, tratamiento para la readaptación y reinserción social; tratamiento postinstitucional para la reinserción social, entre otros; en el caso del inciso **c)** se tiene caracterizada la población objetivo y atendida que son las personas privadas de la libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de la entidad, así como los menores del Centro de Internamiento para Adolescentes, además de los niños, niñas y adolescentes a los que se benefician con cursos, talleres, eventos deportivos y culturales para prevenir conductas, en lo referente al inciso **d)** características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población para el caso del Pp, se tienen detectados a los familiares tanto de niños y jóvenes como de los internos.

Este último punto quedó clarificado cuando los servidores públicos explicaron al equipo evaluador la importancia que tienen las redes familiares en la reinserción social, así como el papel de los padres de familia de los niños y jóvenes en la coproducción de los mecanismos de prevención de conductas antisociales y de riesgo.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Programa Operativo Anual
- Fichas técnicas de indicador

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el <i>Pp</i> cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el <i>Pp</i> cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el <i>Pp</i> cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el <i>Pp</i> cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

La información con que cuenta el sistema se obtiene de las fichas de avance mensual y trimestral que están reportadas en el POA y se alimenta constantemente, dependiendo de la naturaleza del proyecto que se ejecuta para cumplir con el fin del programa.

Al estar constituido por el tema de prevención y reinserción social, la naturaleza y reporte de los datos se focaliza en jóvenes y PPL, ambos grupos son los beneficiarios directos del programa y es mediante los ocho proyectos, que se interviene según los objetivos planteados, y sus respectivas acciones y metas.

Tienen la característica de ser confiables ya que en todas las fichas se cuenta con la validación de al menos tres perfiles de servidores públicos: quién elaboró; quién revisó y quién autorizó, todos los formatos cuentan con las firmas autógrafas de los servidores públicos habilitados.

La sistematización de la información que generan los diferentes proyectos se encuentra en:

- Sistema de Evaluación y Seguimiento (SES);
- El programa de la antisocialidad cuenta con la base de datos: “Atención y seguimiento de adolescentes que se encuentran en riesgo para inhibir la comisión de conductas antisociales”;
- Base de datos de internamiento: “Registro de adolescentes y/o adultos jóvenes sujeto a procedimiento y/o tratamiento con internamiento en la Escuela de Reintegración para Adolescentes Quinta del Bosque”.
- Base de datos en externamiento: Concentrado biopsicosocial de los Adolescentes y/o adultos jóvenes que ingresan a las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social.

- Cédulas de datos confidenciales (tres), 1) Concentrado de población indígena reclusa en Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Penitenciaria Modelo Dr. Guillermo Colín Sánchez, 2) Concentrado de población femenil reclusa en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y 3) Concentrado de personas adultas mayores y menores de familiares de la persona privada de la libertad que requieren apoyo de sobrevivencia.

Se destaca que existen indicadores que permiten medir tanto las actividades realizadas, como los componentes de la MIR y cuenta la información del *Pp* con una actualización constante y periódica que permite monitorear de manera permanente su desarrollo en el tiempo; esto se valida con las cédulas de informe de avance trimestral, por ejemplo.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Formato Kardex
- Programa Operativo Anual
- MIR

**V.3 MÓDULO 3. COBERTURA Y
FOCALIZACIÓN.**

V.3.1 Análisis de cobertura.

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo.
- b) Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo.
- d) Congruente con el diseño Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para atender a la población objetivo la cual está caracterizada por: **a)** adolescentes en riesgo de cometer conductas ilícitas y **b)** población en internamiento; se cuenta con estrategias diferenciadas, por un lado la de los jóvenes (adolescentes) que atendió una población de 800,000 individuos y en un segundo grupo a los 26,875 PPL.

En el caso de los jóvenes, se sugiere replantear metodológicamente la cifra de 800,000 mil individuos atendidos, lo anterior por no contar con una base de cálculo que permita focalizar a los grupos a los que beneficia el programa de la antisocialidad año contra año; se tiene evidencia de que se basaron en el mismo universo del año 2016 y no justifican la decisión, así mismo no se caracteriza o hace alguna diferencia año contra año; adicionalmente se informó que para llegar a cumplir con la meta antes señalada se realiza a través del apoyo de la red de escuelas de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), ya que el personal con que se cuenta no les permite abarcar ese tamaño de población.

Se propone revisar la población objetivo, la cual debe estar mejor enfocada y caracterizada, además de incorporar muestras estadísticas dentro de la red de escuelas a nivel estatal, que permitan generar datos del usuario al que se dirige el programa, para incorporarlos a la estrategia de cobertura y mejorar los contenidos que llegan a ellos.

Por su parte las PPL son atendidas en su totalidad, al ser un universo delimitado por la naturaleza misma y se observa la variación de datos a lo largo del año, como resultado de los nuevos internos y por los que se encuentran en prelibertad o que ya cumplieron su sentencia y son libertos, sin embargo, se observa una tendencia de crecimiento en la población en reclusión, lo que influye administrativa y presupuestalmente en el cumplimiento de las metas comprometidas en el Programa.

Hay que señalar que en el documento *diagnóstico* se cuenta con un apartado sobre la *cobertura* del programa, el cual describe de forma general el universo al que se dirige, así encontramos que para 2017 en promedio anual, el sistema penitenciario y el programa general de prevención de la antisocialidad asistieron a 393 mil 997 personas.

Señala el mismo documento que: con base a esta perspectiva, se estima que anualmente el sistema de prevención y reinserción, atenderá directamente a 408 mil 412 personas, 37 mil 255 en reclusión (adolescentes y adultos), 180 internos estatales en instituciones federales y otros estados, 2 mil 371 preliberados y libertos, 400 menores en tratamiento externo, 61 mil 200 familiares, mil 314 víctimas del delito, 303 mil adolescentes incorporados o asistidos en ámbito de prevención social y 2 mil 289 detectados y asistidos con riesgo en la comisión de conductas delictivas.

Se reconoce que el diagnóstico incluye datos como los anteriores, pero es necesario tener el año base de esta población que atiende el *Pp* y dejar citadas las fuentes consultadas, así como el periodo de referencia, esto permite establecer con mayor claridad la temporalidad, ya que por un lado habla de cuántas personas asistió y a cuántas asistirá, pero no señala los años respectivos.

En este sentido para determinar la tendencia es necesario incorporar un indicador de incremento del fenómeno, misma que puede ser formulada tomado un año base y generando una tasa de crecimiento de al menos cinco años (tendencial) bajo supuestos de *estática comparativa*²⁰, lo que permitiría tomar un promedio anual de avance de ese periodo de tiempo y con base en esa tasa comparar el resultado: el aumento o disminución de la dificultad mediante los cambios que se definan de los parámetros exógenos que influyen en la problemática detectada.

El inciso **b)** contempla las metas con cobertura anualizada y de avance trimestral las cuales están reflejadas en el POA, según la calendarización de cada proyecto por parte de la unidad ejecutora, también incorpora los criterios que las definen, y aunque la medición es de corto plazo (mensual, trimestral y anual), no se pierde de vista cumplir con lo plasmado en el PED, así como en el **pilar 3. Sociedad Protegida**, con la visión de mediano plazo que le caracteriza y la mención prospectiva sobre lo que es deseable en el tema de seguridad dentro de treinta años para la sociedad mexiquense.

Finalmente se observa que el inciso **c)** cuenta con congruencia que hay con el *Pp* en su diseño, al buscar incidir de forma positiva en la población objetivo y atendida, por lo que existe alineación en términos generales.

Se sugiere que en el próximo diagnóstico se puedan incorporar las fuentes estadísticas y la fecha del dato con el objeto de tener un año base que permita ser referencia a futuro del comportamiento del *Pp*.

²⁰ Método usado para analizar el resultado de cambios en los parámetros exógenos de un modelo, comparando el *equilibrio resultante con el original*. Sin embargo, este método de análisis se limita a comparar estados de equilibrio, no analiza las razones por las que se da el nuevo equilibrio ni el proceso de ajuste.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- Programa Sectorial 2012 -2017.
- MIR.
- Diagnóstico del Programa presupuestario.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Si, existen mecanismos para identificar a la población objetivo y atendida, cada una de ellas responde a criterios que define el programa, como lo es el Subprograma de *Prevención y Reintegración Social de Adolescentes*, su cobertura son niños y jóvenes que habitan en territorio estatal, esta cifra es de aproximadamente 4 millones 300 mil, entre los 5 a los 19 años de edad (encuesta intercensal 2015 – INEGI), por ello se busca ocuparse de una población más reducida la cual se define como *atendida*, y que para el año 2017 se tuvo como meta asistir a 800,000 mil adolescentes en las actividades del programa: Prevención de la antisocialidad.

Una población perfectamente identificada es la definida como *Internos*, quienes se encuentran privados de su libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) y en la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes (ERSPA), quienes sumaron 23,650 personas al término del año de evaluación.

Una característica del Pp, en lo que se refiere a identificar a la población que atiende, se encuentra en la Ley Nacional de Ejecución Penal; **Artículo 3.** Glosario, fracciones:

XXVII. Persona privada de su libertad: A la persona procesada o sentenciada que se encuentre en un Centro Penitenciario;

XXVIII. Persona procesada: A la persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva;

XIX. Persona sentenciada: A la persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

Como se aprecia las poblaciones están claramente señaladas en la ley, documento jurídico y normativo, a diferencia de otros programas, el marco jurídico nos define claramente las poblaciones que el Pp atiende.

Para el caso de la población de adolescentes (jóvenes) en los que interviene el programa se tiene:

Población Total: 4 millones, 300 mil niños y jóvenes entre los 5 y 19 años.

Población Objetivo: No lo identifica el programa.

Población Atendida: 800 mil.

Como se observa, el Programa debe calcular la población objetivo y redefinir a la población atendida, con el objeto de focalizar mejor la atención de los recursos con los que cuenta el proyecto de antisocialidad, adicionalmente permitirá a futuro perfilar y enfocar de mejor manera al usuario, atendiendo a los cambios de contextos social, político y económico que tiene la generación *centennials*²¹, quienes actualmente reciben los contenidos que fueron generados en el tema de la prevención de la antisocialidad, y que, por sus atributos generacionales, requieren y requerirán

²¹ Personas nacidas a partir del año 2000, con características de inmediatez y la accesibilidad a la información.

nuevos canales de distribución de contenidos que el plan otorga, es decir hay que reevaluar la técnica tradicional de llevar folletos y conferencias y poder migrar a plataformas digitales que lleguen a sus manos (teléfonos inteligentes y tabletas).

Las fuentes de información que son utilizadas para la población en reclusión son los censos de ingresos y egresos que genera cada uno de los centros de internamiento, y estos dependen en todo momento de las autoridades judiciales, quienes remiten o sentencian a la persona que cometió un acto que merece prisión.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Encuesta intercensal 2015 INEGI.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

El Pp atiende diferentes poblaciones con las que trabaja, se observan dos tipos mismas que se explican a continuación:

I. La población potencial de niños y adolescentes que define el programa es de 1 millón 830 mil 853 individuos y la meta anual definida para cada uno de los años 2016 y 2017 fue de 800,000 adolescentes, por lo que se puede observar que en ambos años se logró una cobertura del 55.24%. La tendencia del programa permitió atender en ambos años a más de la mitad de la población potencial, sin embargo, en la actualidad ya no es ejecutado este programa. Por disposiciones reglamentarias pasa a la Secretaría de Educación.

II. El siguiente grupo poblacional tiene que ver específicamente con las PPL, que muestra al inicio del programa (enero 2017) 27,023 individuos y al cierre del ejercicio 26,847, los cuales son los usuarios finales, la explicación es clara por la naturaleza propia del usuario, quien es una persona que perdió sus libertad y por consiguiente se encuentra en algún centro de internamiento, posteriormente esta población total se divide en procesados y sentenciados – ejecutoriados, los primeros como se indica se encuentran en un proceso judicial en el que aún no se da por parte del juez la sentencia, el segundo caso son aquellos que tienen sentencia dictada, de estos últimos hay una población que se atiende como preliberados, que son aquellos que al cumplir ciertos requisitos que indica la ley pueden acceder a su libertad.

La tendencia que se observa para el primer caso es atender al mayor número de niños y jóvenes con la finalidad de informar y prevenir conductas que pudieran ser de riesgo y comprometan su seguridad, en el segundo caso se busca que la población interna tenga una tendencia descendiente, lo cual se tiene estimado se logre con la maduración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el cual privilegia los acuerdos entre ambas partes sin llegar a la pena punitiva.

Es importante mencionar que en el caso del numeral II, se tiene una cobertura del 100% de la población objetivo, usuaria y de enfoque, en virtud de que las personas privadas de la libertad se encuentran en los tres supuestos y de acuerdo a la normatividad, el estado debe de proporcionar los servicios de asistencia técnica especializada para contribuir a su reinserción social y garantizar su seguridad y una estancia digna.

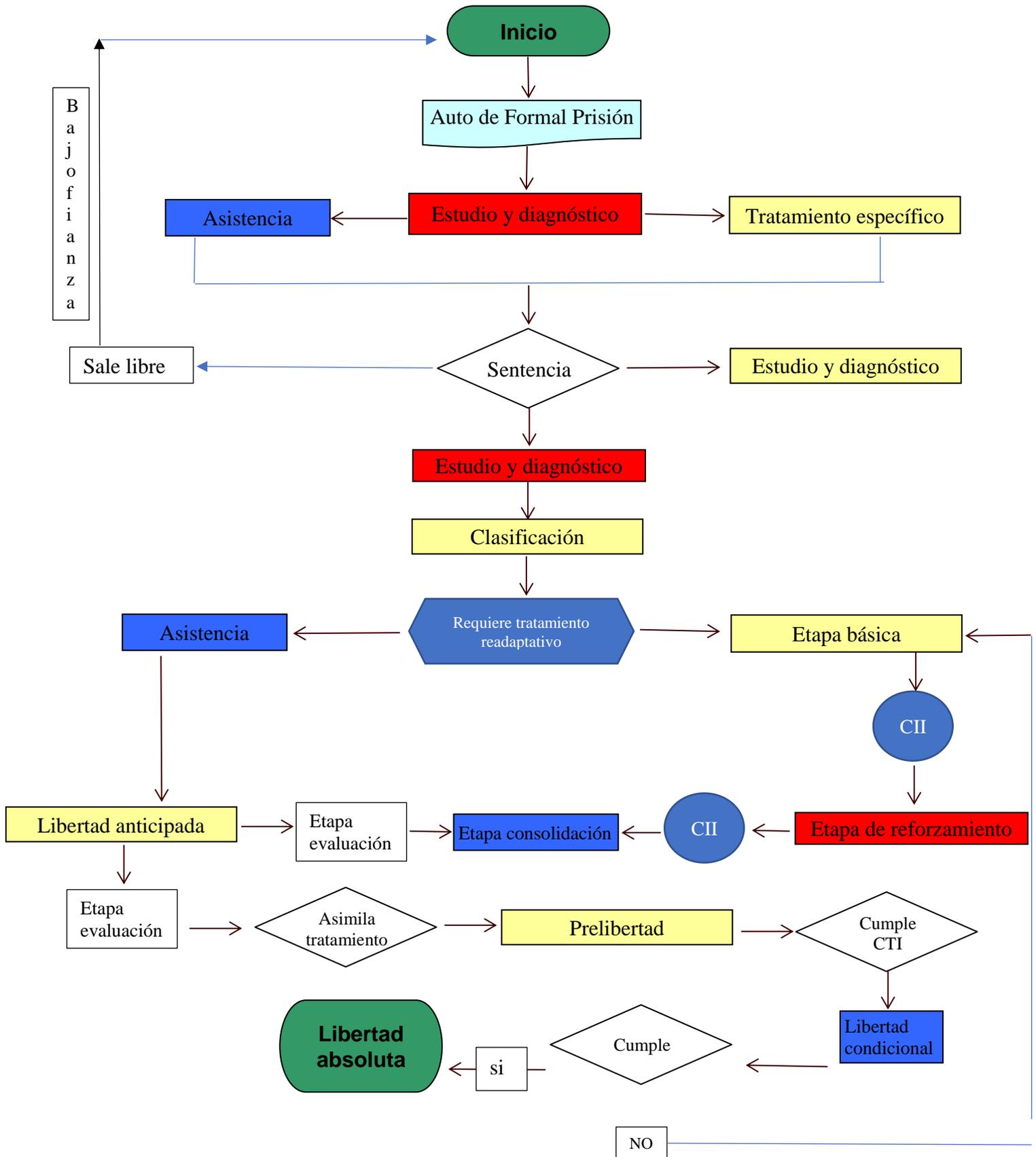
Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Encuesta intercensal 2015 INEGI.
- Anexo 1
-

V4. MÓDULO 4. OPERACIÓN

*V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la
normatividad aplicable.*

27. Describa mediante diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.



El diagrama general muestra 21 procesos clave, los cuales buscan atender el objetivo principal y las características de los servicios que ofrece el *Pp*, describiendolos de forma general a continuación:

1. Auto de formal Prisión.- se compone por las siguientes áreas: psicología, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
2. Estudio y diagnóstico.- integrada por las áreas de: psicología, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
3. Asistencia.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
4. Tratamiento específico.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
5. Sentencia.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
6. Sale libre.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
7. Estudio y diagnóstico.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
8. Clasificación (consejo interno disciplinario).- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
9. Requiere tratamiento readaptatorio.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
10. Asistencia.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
11. Libertad anticipada.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
12. Etapa básica.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
13. Etapa de consolidación.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
14. Etapa de evaluación.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
15. Consejo técnico interdisciplinario
16. Y 17. Asimila tratamiento las PPL.- psicológica, médica y educativa.
17. Y 16. Prelibertad.- psicológica, médica, trabajo social, educativa y criminológica.
18. Cumple (con lo establecido por el Consejo Técnico Interdisciplinario).- médica y trabajo social.
19. Libertad Condicional.- médica.
20. Cumple.- psicológica y médica.
21. Libertad Absoluta.- solo interviene el área médica.

Cada fase del proceso esta claramente definida y cuentan en cada área ejecutora que integra el proceso los manuales de operación respectivos, es de resaltar que dependiendo de los niveles de atención al usuario es el tipo de intervención por área, en las primeras fases se observa una fuerte presencia de todas las ejecutoras que intervienen en el proceso, posteriormente se va focalizando, por cada caso particular, recordemos que la idea del *Pp*, es coayudar a la reinserción del individuo a la sociedad.

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

El Pp, cuenta con información sistematizada, la cual permite ser una fuente valiosa para conocer la demanda que se requiere de apoyos, servicios, acciones y proyectos que necesitan las poblaciones a las que atiende, dentro de las evidencias se tienen:

El KARDEX, documento que registra a las personas privadas de su libertad en reclusión al interior de los Centros Penitenciarios del Gobierno del Estado de México, el contenido tiene: datos personales, situación delictiva, traslados, listado de incidencias y sanciones, visitas familiares registradas, visita conyugal registrada, visitas especiales registradas, dinámica del delito, cicatrices y/o tatuajes, observaciones generales y específicas, fotografías de frente, perfil derecho y perfil izquierdo.

Para el caso del grupo poblacional: adolescentes, se cuenta con la que atiende cada uno de los programas como el caso de antisocialidad, la finalidad es ofrecer información y asistencia para la prevención de conductas antisociales y de riesgo, el inconveniente como se señaló con anterioridad, es que la población de intervención son 800,000 individuos, de los cuales no existe evidencia de sistematización de los apoyos otorgados.

Por otro lado, el proyecto de tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial, interviene a través de la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes Quinta del Bosque y las 23 Preceptorías Juveniles Regionales de Reinserción Social.

La sistematización de la información que generan los diferentes proyectos se encuentra en:

- Sistema de Evaluación y Seguimiento (SES);
- El programa de la antisocialidad cuenta con la base de datos: “Atención y seguimiento de adolescentes que se encuentran en riesgo para inhibir la comisión de conductas antisociales”;

- Base de datos de internamiento: “Registro de adolescentes y/o adultos jóvenes sujeto a procedimiento y/o tratamiento con internamiento en la Escuela de Reintegración para Adolescentes Quinta del Bosque”.
- Base de datos en externamiento: Concentrado biopsicosocial de los adolescentes y/o adultos jóvenes que ingresan a las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social.
- Cédulas de datos confidenciales (tres), 1) Concentrado de población indígena recluida en Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Penitenciaria Modelo Dr. Guillermo Colín Sánchez, 2) Concentrado de población femenil recluida en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y 3) Concentrado de personas adultas mayores y menores de familiares de la persona privada de la libertad que requieren apoyo de sobrevivencia.

Por lo anterior, se sugiere replantear el tamaño de la población atendida según los criterios que demanda esta población de apoyos.

Finalmente hay que destacar que la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su Título Segundo, Capítulo I. De la Información en el Sistema Penitenciario, señala en el Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad, lo siguiente: la Autoridad Penitenciaria estará obligada a mantener una base de datos de personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al sistema penitenciario, de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La autoridad penitenciaria deberá mantener también un expediente médico y un expediente único de ejecución penal para cada persona que ingrese al sistema penitenciario.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Kardex.
- Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Sistema de Evaluación y Seguimiento.
- Sistema de reinserción.

29. ¿Los procedimientos del *Pp* para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del *Pp*.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del <i>Pp</i> cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del <i>Pp</i> cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del <i>Pp</i> cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del <i>Pp</i> cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

La Ley Nacional de Ejecución Penal, es el documento normativo que describe el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios que otorgan los diferentes proyectos del *Pp*; en lo referente al Artículo 32. Servicios, señala: La autoridad Penitenciaria estará obligada a prestar sus servicios a todas las personas privadas de la libertad que los requieran, ser de buena calidad y adecuarse a sus necesidades, bajo criterios de razonabilidad y no discriminación. Las personas sujetas a prisión preventiva y las personas aseguradas con fines de extradición gozarán de estos derechos desde su ingreso. Las personas privadas de la libertad podrán hacer uso voluntariamente de los servicios que ofrezca el Centro Penitenciario, con excepción de las medidas preventivas de enfermedades, de higiene y de salubridad general.

La Autoridad Penitenciaria está obligada a brindar gratuitamente los suministros a la población penitenciaria.

El Artículo 110. Formulación de la petición, a la letra dice: Las peticiones administrativas se formularán por escrito sin formalidad alguna ante el director del Centro, para lo cual se podrá aportar la información que se considere pertinente, con el objeto de atender las condiciones de vida digna y segura en reclusión.

La autoridad administrativa del Centro auxiliará a las personas privadas de la libertad cuando lo soliciten para formular el escrito.

En caso de que la petición sea formulada por persona distinta a la privada de la libertad, ésta deberá señalar nombre, domicilio, teléfono y, en su caso correo electrónico, para que le sean practicadas las determinaciones respectivas.

Como se observa, el inciso b) no se cumple, debido a que ley es clara en el artículo 110. Por lo que no es necesario generar los formatos, sin embargo, debe estudiarse la posibilidad de diseñar algún formulario para quien a título personal lo requiera para presentar su solicitud de apoyo o servicios.

Existen para cierto tipo de proyectos, formatos como es el caso de laborterapia, el cual sirve para conocer las necesidades que en la materia requiere el interno que solicita acogerse al programa.

Para el caso de la población de adolescentes, se tiene evidencia de formatos de registro de solicitud de apoyos a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), como se enlista a continuación:

- Asesoría y orientación a padres de familia con hijos que presenten problemas conductuales.
- Asesoría y orientación especializada a adolescentes propensos a delinquir.
- Solicitud de conferencias, talleres, pláticas y seminarios a profesores, padres de familia y alumnos

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- PbR_01a. Programa Anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora PER_01a. Anteproyecto de presupuesto.
- Base de datos en externamiento: Concentrado biopsocial de los adolescentes y / o adultos jóvenes que ingresan a las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social. (Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes).
- RETyS <http://sseguridad.edomex.gob.mx/faqs>

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

La Ley Nacional de Ejecución Penal, señala claramente los apoyos que deben otorgar las autoridades a los internos, para el Pp cumplir con sus objetivos y metas en favor de las poblaciones que atiende es fundamental, por ello se han desarrollado una serie de manuales y formatos que permiten tener claridad en los servicios que ofrecen a los usuarios (PPL) y que la ley les confiere, por lo tanto, cumplen con el inciso b).

Como ejemplo de formatos se cuenta con: Karex, Laborterapia (tarjeta individual de actividades, solicitud de pago de fondo de ahorro y reparación del daño entre otros), educativo y médico, adicionalmente se cuenta con manuales de:

- Procedimientos Operativos de Supervisión y Revisión en Instituciones Penitenciarias.
- Procedimientos de Traslado de Internos.
- Procedimientos de Control de Aduana de Personas en las Instituciones Penitenciarias.
- Procedimiento de Trámite de Alta y Revalidación de la Licencia Colectiva No. 139.

- Procedimientos de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo a los Internos de las Instituciones Penitenciarias.

Existe sistematización en la mayor parte de los componentes del *Pp*, lo que permite tener datos actualizados de cada una de las personas que está privada de la libertad adicionalmente la ley es clara al respecto tal como lo señala el Artículo 27 de la ley antes referida, un ejemplo de ello es el Registro de Trámites y Servicios (RETyS), que muestra que requisitos deben cumplirse para los temas de control penitenciario, principalmente de los familiares de los internos.

Para el caso del inciso d) la difusión pública no se realiza, por la naturaleza de los datos y de las personas que se encuentran en internamiento, manteniendo su información personal protegida.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Kardex
- RETyS <http://sseguridad.edomex.gob.mx/faqs>

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en la redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y /o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y /o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y /o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los procedimientos de selección de Pp son muy claros, de hecho, la elegibilidad para los beneficiarios está resuelta de forma natural, es decir, cualquier individuo que se encuentre recluido, independientemente de si es procesado o sentenciado, en automático se convierte en beneficiario de todo lo que incluye el Programa, adicionalmente todos los criterios están estandarizados por las instancias ejecutoras, según la naturaleza de cada uno de los proyectos en los que interviene y existe la sistematización de la información en bases de datos que se manejan al interior de cada uno de los centros 22 centros que tienen pantallas de captura que cuentan con 8 módulos los cuales están en el Kardex de control. Este tiene el nombre de: Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS).

Durante la evaluación al 2017 se observa que existe una limitante entre los 22 centros y la Dirección General, ya que no existen los nodos de conectividad a las oficinas centrales lo que provoca que se envíe la información de su base de datos por cada centro mediante medio magnético para ser actualizada en la DGP y RS, lo que genera un atraso de un mes.

Existe un sistema adicional en línea, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) mismo que en la actualidad los 22 centros se ven limitados en su operación ya que carecen de la conectividad, resultado de la ausencia de infraestructura tecnológica que requiere la operación del procedimiento, por lo cual se ha solventado por una vía alterna llamada: Bus_RNIP, que consiste en migrar la información de SRPS a lenguaje del Bus_RNIP, se realiza la actualización cada mes en las oficinas centrales de la DGP y RS, posteriormente se envía mediante VPN (Red Privada Virtual).

Destaca que solo parte de los procedimientos de *Pp* se encuentran difundidos públicamente y tiene que ver con el proyecto de Prevención de la Antisocialidad, el cual se puede consultar en: RETyS

<http://sseguridad.edomex.gob.mx/faqs>, en este módulo, como se comentó con anterioridad se solicitan apoyos específicos.

Para el resto de los proyectos no es posible, ya que se debe guardar la secrecía que se contempla en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y como los usuarios tienen la característica de encontrarse privados de la libertad, el tratamiento de la difusión responde a criterios de preservar la información sin dar a conocer los datos personales de los beneficiarios.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Entrevista con el servidor público que integra las bases de datos adscrito a la Dirección de Reinserción Social.
- Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS).

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El inciso **a)** carece en el caso de los jóvenes de criterios de elegibilidad el caso contrario son las PPL; la naturaleza de los beneficiarios del Pp, como se ha señalado, es diferente a cualquier otro tipo de Programa, por un lado, están los adolescentes en situación de riesgo y en este caso existe un proyecto específico que señala la forma de operar, detectando y atendiendo los factores de peligro social de los jóvenes, que se encuentran en condiciones vulnerables haciéndolos susceptibles en la manifestación de conductas delictivas.

El otro universo son los usuarios que se encuentran en internamiento dentro de un Centro Penitenciario y de Reinserción Social o en el caso de los adolescentes en una Escuela de Reintegración Social, así pues, la elegibilidad si puede llamarse así, es por haber cometido algún delito que requiere prisión preventiva, por lo que el criterio de elegibilidad o selección se hace conforme a derecho (código penal).

En el caso del inciso **b) y c)** existe una sistematización como lo requiere la Ley Nacional de Ejecución Penal ya que las bases de datos contienen los registros de cada Persona Privada de su Libertad (PPL) y que debe tener cada interno, como lo son:

- Clave de identificación biométrica;
- Tres identificadores biométricos;
- Nombre (s);
- Fotografía;
- Etc.

Todos los datos se encuentran estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras, adicionalmente los conocen los responsables operativos del *Pp*.

Para la otra población que atiende el programa que son los adolescentes, no existe un criterio claro de elegibilidad, como ya fue comentado con anterioridad, tampoco se cuenta con un manual, ni estandarización y mucho menos hay sistematización de aquella población de quienes ya fueron atendidos, adicionalmente se carece de una comparativa entre las poblaciones atendidas año contra año, es decir, al manejar la misma meta, se tiene un sesgo ya que se puede inferir que año con año se está atendiendo a las mismas escuelas y por tanto a la misma población escolar; esta situación de carencia de focalización pulveriza los esfuerzos del programa para la prevención de la antisocialidad.

Por lo anterior existe un área de oportunidad, sugiriendo la reorientación de este programa y la caracterización del joven a quien se desea llegar de manera específica, buscando afinar la población que atenderá con otro enfoque y por supuesto reelaborar el indicador sobre los adolescentes atendidos que medirá el cumplimiento de las metas.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Fichas Técnicas.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y / o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Se encontró que para otorgar los apoyos el programa cuenta con dos niveles de población objetivo, mismas que se han comentado y que son los adolescentes en situación de riesgo y las PPL, para el caso de las PPL, se cumplen las cuatro características de la pregunta, resultado de un internamiento en el sistema penitenciario del Estado de México y que para el caso, debe de cumplirse la Ley, la cual describe los apoyos y servicios que deben destinarse a dicha población, para el caso de la población de jóvenes en riesgo, se carece del inciso **b)** que es la sistematización derivado de la ausencia de focalización de la población usuaria.

Para el caso de inciso **c)** se resalta que no pueden ser publicados los manuales como el referente a los Procedimientos Operativos o de Control de Aduanas por citar algunos, esto debe ser entendido de que pondría en riesgo las actividades que realizan los servidores públicos encargados de ejecutar funciones que son sensibles en el manejo de las PPL, por lo anterior no se cumpliría esta característica al ser de naturaleza reservada y así se contempla en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

El Pp cuenta con diferentes formatos que utilizan todas las instancias ejecutoras del Pp, en la revisión se encontró que existen diversos manuales de procedimientos, lo que permite estandarizar los variedad de servicios y apoyos que se brindan por proyecto, como a continuación se describen:

- Manual de Procedimientos de las Acciones Permanentes para la Prevención de Conductas
- Antisociales en los Adolescentes, en dicho documento se contemplan tres acciones:
 - a) Desarrollo de pláticas de orientación para prevenir conductas antisociales, b) Detección y atención de adolescentes en estado de riesgo y c) Realización de eventos artísticos, culturales y deportivos.
- Manual de Procedimientos de Operativos de Supervisión y Revisión en Instituciones Penitenciarias.
- Manual de Procedimientos de Traslado de Internos.
- Manual de Procedimientos de Control de Aduana de Personas en las Instituciones Penitenciarias.
- Manual de Procedimientos de Trámite de Alta y Revalidación de Licencia Oficial Colectiva No. 139.
- Manual de Procedimientos para el Ingreso de Visitantes a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Penitenciaria Modelo del Estado de México.
- Manual de Procedimientos de Asistencia y Tratamiento Social a la Población Penitenciaria y Familiares para la Reinserción Social.
- Manual de Procedimientos de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo a los Internos de las Instituciones Penitenciarias.
- Manual de Procedimientos de Laborterapia de Internos en las Instituciones Penitenciarias.

La sistematización es importante en los diferentes proyectos que integran del Pp, prueba de ello son la serie de cédulas que se encuentran elaboradas y que son parte importante en el seguimiento de cada uno de los beneficiarios del programa (PPL).

El único proyecto que tiene como área de oportunidad mejorar el universo atendido, es sin duda el de Prevención de la Antisocialidad, definiendo con mayor precisión a la población objetivo y por consiguiente la atendida.

La difusión de los documentos en su mayoría no es pública, es de consumo interno por parte de los servidores públicos que ejecutan los programas y por los beneficiarios (PPL), sus familiares, jueces y abogados que intervienen e interactúan en el proceso y sentencia del individuo, por ello se concluye que no hay difusión y no por omisión, es por la propia naturaleza del universo atendido.

Los procedimientos para la entrega de apoyos están apegados y alineados a todos los documentos normativos que integran el Pp.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Manuales de procedimientos antes citados.
- Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

34 ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Se cumple con todas las características del programa como se constató, para atender el inciso **a)** se tiene como base el Expediente Clínico Criminológico (ECC), documento que concentra la historia del proceso jurisdiccional y técnico por cada una de las PPL, el informe cuenta con un grupo de formatos, uno de ellos es el cuadro de seguimiento que puede ser visualizado en el módulo de procesos del Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS), derivado de esto se cuenta con una serie de procedimientos para la entrega de los apoyos.

Para el caso de los componentes **b) y c)** los procedimientos se encuentran estandarizados en todos los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social los formatos de las diferentes fases por las que se integra el expediente de cada individuo, permitiendo un seguimiento exhaustivo de todo su proceso, al ingreso, proceso, pena, prelibertad y libertad.

Se tiene evidencia de los diferentes procesos de sistematización, el más relevante es el SRPS, aunque es un sistema desarrollado por la federación, se tienen los permisos para registrar a todas las PPL del fuero común.

Quienes operan el sistema y lo alimentan conocen perfectamente el manejo de los formatos, carátulas de captura de los sistemas y la generación de los reportes de cada caso, las diferentes

áreas mostraron los documentos y captura de pantalla de sus diferentes bases de datos así como del SPRS.

Para el caso del proyecto de Prevención de la Antisocialidad, se cuenta con el RETyS (<http://sseguridad.edomex.gob.mx/faqs>), que permite el registro de los apoyos desde el portal de la página web de la Secretaría, permitiendo llevar una estadística sobre el tipo de peticiones que solicitan el servicio; lo que aquí se observa es que, de las actividades artísticas, deportivas, culturales, de capacitación para el trabajo y canalización a instituciones de salud e integración del núcleo escolar, como fue ya comentado, la definición que se hace de la población objetivo no está caracterizada y por su amplitud se conoce poco de las características actuales del adolescente, en otros términos, hace diez años los riesgos que corren los jóvenes se han intensificados o existen nuevas formas de hacerlo, ejemplo el ciber acoso; la sugerencia es replantar las poblaciones del proyecto con el objetivo de enfocar mejor los esfuerzos y la cobertura.

Finalmente el la característica **d)** se cumple en todo momento por parte de los operadores del Pp.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Entrevista con el servidor público que integra las bases de datos adscrito a la Dirección de Reinserción Social.
- Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS).
- Manual de Procedimientos de las Acciones Permanentes para la Prevención de Conductas Antisociales en los Adolescentes.

35 ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La característica **a)** se encuentra en la estandarización en los procedimientos, esto se logra por los documentos normativos, entre ellos la Ley Nacional de Ejecución Penal, los diferentes manuales que se integran para operar cada proyectos y también los formatos con los que se cuenta para el registro de los beneficiarios según el tipo de apoyo que solicitan.

El inciso **b)** cuenta con la sistematización como ha sido observado y la difusión está limitada al interior de la organización por ser un Programa que beneficia a las PPL, todos los procesos se encuentran apegados tanto a la ley como al expediente clínico-criminológico, este último documento contiene la narrativa del caso de cada uno de las PPL, se cuenta con dos ejemplares, uno en el juzgado y otro en el archivo, es importante señalar que partes del expediente se encuentran en el SPRS, pero no se encuentra digitalizado al 100 %.

Para **d)** todos los procedimientos de acciones y proyectos se encuentran en documentos normativos y finalmente el caso de la característica **c)** el sujeto obligado puede reservarse la difusión por la naturaleza del programa.

La sugerencia es que se realicen las gestiones ante las autoridades correspondientes con el fin de lograr la digitalización del total del expediente con las ventajas de ahorro de espacio y con los niveles de seguridad que para este tipo de trabajo son requeridos.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS).
- Ejemplo de expediente clínico criminológico.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Cumple con las cuatro características en **a)** existen los mecanismos para dar seguimiento e identificar las acciones, entre ellos se encuentran las fichas técnicas de indicadores de cada proyecto las cuales permiten de forma trimestral, así mismo a través del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad se puede observar el avance de las metas y acciones realizadas, adicionalmente para el inciso **b)** se tienen establecidos de forma estandarizada los instrumentos para registrar los bienes y servicios que se prestan a las personas privadas de la libertad y adolescentes en internamiento.

En el caso del inciso **c)** si se encuentran sistematizados los procesos de los servicios otorgados a las a las personas privdas de la libertad y adolescentes en internamiento, un ejemplo de ello es el procedimiento de Laborterapia, este manual cuenta con su diagrama de flujo el que explica de forma clara las fases y las acciones que cada área debe realizar como parte del proceso, con lo que se logra que los ejecutores de proyecto entiendan no solo su desarrollo, también logran conocer el del resto de las áreas que participan así como el nivel de responsabilidad.

El documento integra el instructivo de llenado de los formatos, esto permite que cualquier servidor público involucrado de manera indirecta tenga un nivel de confiabilidad alto, ya que este tipo de registros no dejan duda de qué datos y componentes deben incluir.

El proyecto Tratamiento y Reintegración Socio-Familiar de Adolescentes con Conducta Antisocial, sistematiza su información mediante los siguientes campos: nombre, sexo, edad, escolaridad, número de expediente, conducta, situación jurídica, domicilio, municipio, preceptoría, autoridad que remite al adolescente o adulto joven, número de expediente de juzgado, fecha de ingreso, duración de la sujeción a medidas, fecha de inicio de las medidas, fecha de conclusión y situación actual del adolescente y/o adulto joven que es remitido al Centro de Internamiento para Adolescentes, por el Órgano Jurisdiccional, todo en el marco de los lineamientos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Finalmente en el caso de **d)** se observó que los operadores del Pp, cuentan con experiencia y se guían en la normatividad en cada paso de los procesos que les toca integrar.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Base de datos de Internamiento Registro de Adolescentes y/o Adultos Jóvenes Sujetos a Procedimiento y/o Tratamiento con Internamiento en la Escuela de Reintegración para Adolescentes Quinta del Bosque.
- Ejemplo de expediente clínico criminológico.

V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Resultado del análisis realizado según los términos de referencia al Pp mediante los documentos de verificación, se detectan áreas de oportunidad las que permitirían afinar y mejorar el Programa, principalmente en lo que sería las áreas que realizan los registros de la población penitenciaria o de los adolescentes en riesgo.

Se observó que para el caso del proyecto prevención de la antisocialidad se debería dejar claro la población objetivo y la forma en que calculan a los adolescentes en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales, esto permitiría mejorar la calidad de cobertura de dicho proyecto, adicionalmente para este caso el otro indicador mide el porcentaje de adolescentes incorporados, informados y /o asistidos en actividades para la prevención de la antisocialidad y no deja claridad de cada una de las variables (incorporar, informar y/o asistir), se sugiere que se reformule con el objeto de dejar claro cada acción y el número de individuos a los que tiende, lo que permite reducir y focalizar el tamaño de la población por atender de una forma más eficiente.

Los riesgos asociados a la infraestructura por antigüedad es una asignatura pendiente, la sobrepoblación penitenciaria hace que los espacios destinados estén congestionados ocasionando que existan una presión fuerte para poder brindar en tiempo y forma todo lo que la Ley en la materia señala que debe otorgarse a las PPL, motivo por el cual se sugiere la realización de un estudio de análisis de riesgo por cada Centro Penitenciario y de Reinserción Social y Escuela de Reintegración Social para Adolescentes, el objetivo es detectar aquellas situaciones que de ocurrir traerían altos costos políticos, económicos y sociales (motines, peleas con heridos y muertos; huelgas de hambre, fugas, etc.) que con una inversión de acuerdo al resultado obtenido, puedan ser subsanadas, fortaleciendo así la infraestructura existente.

Finalmente, la aplicación de algún instrumento de recolección de datos que permita medir el grado de satisfacción al usuario puede ser altamente constructiva ya que da el conocimiento de primera mano de los problemas y buenas prácticas en la ejecución del Pp, entre los generalmente utilizados podemos sugerir desde entrevistas a profundidad hasta cuestionarios y encuestas, ello dependerá del tipo de información que desearían conocer los directivos.

V.4.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

La forma para la entrega de apoyos está en los documentos del Programa Operativo Anual en el formato de calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora, las cuales integran los campos de Unidad de Medida, Calendarización y Gasto, lo que permite conocer y vincular el tipo de apoyo y proyecto que se dirige a la población de usuarios del Pp.

Una de los inconvenientes que enfrenta la DGPYRS, es que la mayor parte del presupuesto asignado lo consume la partida 1000. Servicios personales con un impacto del 62.87 %, este porcentaje son los pagos a todo el personal que labora en la ejecución del Pp.

En lo que respecta al rubro 2000. Materiales y suministros el porcentaje del presupuesto es: 31.26 %, destacando la partida de alimentos y utensilios que es la que más absorbe el gasto de este apartado, recordemos que existen más de 27,023 PPL quienes por su condición no pueden pagar por los alimentos que consumen de forma diaria.

Al realizar la sumatoria de ambas partidas encontramos un total de 94.13 % del presupuesto que se invierte en dos conceptos básicos, en otras palabras, podemos señalar que de cada \$ 100.00 pesos del gasto corriente, \$ 94.13 pesos se destinan a salarios de los servidores públicos que operan el programa y alimentos de los beneficiarios que se encuentran en internamiento.

Un contratiempo que se presenta en la administración pública estatal es la liberación en tiempo y forma de los recursos asignados y programados por parte de la Unidad Responsable y es que durante los dos primeros meses del año la Secretaría de Finanzas no realiza la asignación presupuestal calendarizada para los meses de enero y febrero en las partidas de la 2000 a la 5000; por lo que existe un atraso en lo referente a las contrataciones de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades que se requieren en el primer trimestre del año.

Por otra parte, los recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), están etiquetados en el programa: *Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes*, mismos que se dan a conocer mediante la firma del convenio con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los últimos días del mes de febrero, por lo que existe también un bimestre de atraso.

No se hallaron estrategias que permitan hacer frente a la situación presupuestal de los primeros meses del año y las áreas responsables de finanzas cuentan con un limitado margen de autonomía,

motivo por el cual no inciden en la gestión presupuestal; una vez liberados los fondos inician un calendario de adquisiciones para contratar los servicios externos que requiere el mantenimiento del programa presupuestario así como las reconducciones que realizaron en los primeros meses, para poder ejecutarlo en el resto del año, este tipo de situación vuelve a generar cargas de trabajo porque la reprogramación del gasto es una ineficiencia presupuestal.

Se sugiere la revisión de los últimos tres o cuatro periodos presupuestales para detectar en que partidas se están haciendo la mayor parte de las reconducciones y programaciones para intentar generar un anteproyecto de presupuesto en el mes de agosto más cercano a las necesidades que vive el programa.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Presupuesto anual autorizado 2017.
- [http://sesespem.edomex.gob.mx/sites/sesespem.edomex.gob.mx/files/files/ANEXO%20T%C3%89CNICO%20FASP%202017\(1\).pdf](http://sesespem.edomex.gob.mx/sites/sesespem.edomex.gob.mx/files/files/ANEXO%20T%C3%89CNICO%20FASP%202017(1).pdf)

V.4.4 Presupuesto de Pp.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Para el año 2017, el recurso estatal autorizado fue por un monto de **\$2,063,388,291.70**, los cuales se programan por capítulo de gasto con el objeto de incidir en los diferentes proyectos con que cuenta el Pp.

La distribución se realizó en los siguientes apartados:

- 1000. Servicios Personales.
- 2000. Materiales y Suministros.
- 3000. Servicios Generales.
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En lo referente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), en el programa: *Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes* se tuvo una asignación por total por **\$ 6, 136,868.00** que se distribuye de la forma siguiente:

	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$ 1,288,976.00	\$ 322,224.00	\$ 1,611,200.00
Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	\$ 1,127,584.00	\$ 281,896.00	\$ 1,409,480.00
Acreditación (certificación) de sistemas penitenciarios	\$ 2,492,952.00	\$ 623,236.00	\$ 3,116,188.00
TOTAL	4,909,512.00	\$ 1,227,356.00	\$ 6,136,868.00

Fuente: elaboración propia con base en informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2017.

Al realizar la sumatoria de ambos presupuestos se tiene un monto total para el año 2017 por **\$ 2,069,525,181.70** con los siguientes porcentajes de participación:

Federal: 0.34 %

Estatad: 99.66 %

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Presupuesto anual autorizado
- Anexo Técnico del convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017.
[http://sesespem.edomex.gob.mx/sites/sesespem.edomex.gob.mx/files/files/ANEXO%20T%C3%89CNICO%20FASP%202017\(1\).pdf](http://sesespem.edomex.gob.mx/sites/sesespem.edomex.gob.mx/files/files/ANEXO%20T%C3%89CNICO%20FASP%202017(1).pdf)

V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos.

40.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

El Pp, cuenta con fuentes de información confiables para las poblaciones que atiende, por un lado, a los adolescentes y jóvenes con los proyectos a) Prevención de la Antisocialidad y b) Tratamiento y Reintegración Social Familiar del Adolescente con conducta Antisocial, para el primero se tiene una automatización a partir del RETyS, que como se explicó anteriormente permite realizar solicitudes en línea de los apoyos que oferta el programa, para el segundo caso, se tienen las bases de datos de registro de los adolescentes en internamiento y la de concentrado biopsicosocial, las cuales permiten proporcionar información valiosa a todo el personal involucrado en el programa, la periodicidad de captura es constante y las fechas límites se dan cada cierre de mes para consolidar las cifras que arroja.

Por el lado de las PPL se cuenta con el Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS), el cual concentra toda la información de la población penitenciaria, su actualización se da en tiempo real y conforme al ingreso del individuo a un Centro de Reinserción, cuenta con componentes biométricos para mayor seguridad y con una clave única por interno, lo que no permite ninguna duplicidad de información.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS).
- Carátulas de captura del RETyS.
- Base de datos de Internamiento Registro de Adolescentes y/o Adultos Jóvenes Sujetos a Procedimiento y/o Tratamiento con Internamiento en la Escuela de Reintegración para Adolescentes Quinta del Bosque.

*V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores
de desempeño.*

41.- ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	● Menos de 30% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
2	● Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
3	● Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85 % y 115% (Alto y Medio Alto).
4	● Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Se cuenta con 7 indicadores dentro de la MIR, uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componentes y tres de Actividades, los cuales se encuentran en conjunto en el nivel tres, derivado de la revisión a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, en las que se reporta que el 60 % de los indicadores reportan avances al último trimestre del año de entre el 85 y 115 % en el logro de sus metas.

En el Anexo número 13 se detallan las evidencias, así podemos señalar que para el caso del indicador de resultados Propósito la meta fue superada al 106.4 %, pero para el caso del Fin se quedó en un 36.12%, muy por debajo de lo que se espera de un indicador, en este punto hay que replantear los supuestos que se generan para el diseño del indicador, ya que dependen de una condición externa al programa, que es la conducta del individuo.

En el caso de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) las evidencias muestran que en el caso del indicador de internos incorporados al programa de laborterapia (Actividades) reportó un 101.8 % de desempeño, un ligero incremento respecto a su programado, en el caso de los dos indicadores por componente el referente al del programa asociado a la prevención de la antisocialidad se superó en 111.86 % la meta, en este punto se vuelve a realizar la apreciación sobre el cálculo que el programa utiliza sobre la población a la que se dirige, por lo que se debe revalorizar el alcance y el diseño del indicador.

Se encontró que para el caso de la ficha de personas privadas de la libertad condicional al programa o actividades de readaptación y reinserción social, el cálculo del porcentaje anual tiene un error de interpretación, y es el siguiente: describen que el indicador presenta decrecimiento al situarse en un 93.07%, pero el resultado es de avance ya que se atendieron a 695 personas más en este programa resultado del indicador por lo que el dato correcto es del 106.4 %, es decir un avance del 6.4 % respecto a lo programado.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- MIR 2017.
- Fichas Técnicas de Indicadores del cuarto trimestre 2017.
- Fichas Técnicas de Indicadores del desempeño Calendarizado 2017 Sistema de Programación y Presupuesto.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia.

42.- ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

En el caso del inciso a) no hay evidencia de que los documentos normativos esten disponibles en la página de la Secretaría de Seguridad y en el microsítio de la Subsecretaría de Control Penitenciario, al realizar la navegación y direccionar al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y al sitio de la Información Pública Mexiquense (IPOMEX), en las pestañas del marco normativo y en la sección de manuales de procedimiento, no se encuentra ninguno de los que existen en la DGPYRS.

En lo que respecta al inciso b) si se encuentran los resultados principales difundidos en la pestaña referente a los Indicadores, Metas y Objetivos al encontrar las fichas técnicas de los indicadores, adicionalmente da cumplimiento al inciso c) ya que existe un teléfono y correo electrónico para poder orientar al ciudadano en general y a parte de la población beneficiaria del programa, no así a los que tienen la característica de ser PPL.

Finalmente, en el caso del inciso d) las peticiones de información se reciben en la UIPPE de la Secretaría, se turnan al área ejecutora y ésta da respuesta en los términos de ley, devolviendo la

respuesta para que sea el área de transparencia de la UIPPE quien envíe al solicitante el resultado de su cuestionamiento; en la evidencia presentada por la DGPYRS, se encontró que tienen un archivo de respuestas a las peticiones que realizan los ciudadanos, en el que existe un seguimiento mediante los oficios que sustentan desde la petición hasta la respuesta.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- <https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>
- <https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc.web>
- Archivo de seguimiento a las peticiones de información vía transparencia (solicitudes de información y revisión).

**V.5 MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE
ATENDIDA**

43.- El Pp cuenta con los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

NO

NIVEL	CRITERIOS
1	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta.
2	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.
4	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Existe una gran área de oportunidad para incorporar instrumentos de evaluación, con el objeto de medir la satisfacción de la población o usuarios del Pp; una herramienta son las encuestas, cuestionarios y grupos de enfoque, que generan información de primera mano sobre el estado que perciben los beneficiarios del programa.

La ventaja de estos instrumentos es que pueden realizarse con la frecuencia que requiera el área ejecutora del programa y a un costo relativamente económico, ya que se utilizan cálculos estadísticos de muestreo aleatorio, polietápico o por conglomerados, según sea el caso y las características de los individuos a encuestar, el instrumento debe ser diseñado para los objetivos que se pretenden medir dentro del trabajo y antes de llevarlo a cabo se puede hacer un piloto con algunos beneficiarios, lo que permite afinar aún más el cuestionario que se aplicaría, posteriormente se realiza la captura, tabulación y presentación del documento final, así como la interpretación que de las respuestas se tenga, lo que al final generaría un reporte con información sobre la percepción que se tiene de la satisfacción del usuario.

V.6 MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44.- ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Programa de Prevención y Reinserción Social documenta su operación mediante diversos documentos entre los que encontramos las Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales incorporan una serie de datos que permiten dar seguimiento a los avances de cada proyecto, en estos documentos se encuentra una sección sobre la estructura del indicador, en la que se detalla la fórmula para el cálculo, la interpretación, la dimensión a la que atiende, la frecuencia de la medición, el ámbito geográfico y la cobertura, dentro de estos formatos se identifica el comportamiento de las variables por periodos de tiempo y al final se realiza una narrativa sobre el comportamiento que tuvo.

En el caso del inciso b) no se encontraron evidencias de menos de tres años sobre programas similares, se comentó del que realizó el CIDE hasta el año 2013, en donde participó la DGPYRS, para que se aplicara la investigación que se llamó Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional (resultados de la encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Morelos), la cual permitió observar el impacto que el programa de Reinserción generó en ese tiempo.

Para el caso c) no se encontraron estudios con estas características y en el d) se encontró un documento de evaluación de impacto el cual fue generado por el CIDE llamado: Delito y Cárcel en México, Deterioro Social y Desempeño Institucional (Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal y Estado de México 2002-2013).²²

Los anteriores son medios de verificación de cómo se comporta el programa y permiten a los tomadores de decisión observar el desarrollo y la problemática que pretende solucionar la intervención a lo largo del tiempo, también ayuda a que las metas y acciones de cada proyecto se puedan alinear o desechar según los casos y cambios en la situación ambiental de la población beneficiaria.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- <https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf>
- Fichas Técnicas de indicadores 2017.
- Formato del Diagnóstico del Pp. 2017.

²² <https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf>

45.- En caso de que el *Pp* cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	● No hay resultados satisfactorios del <i>Pp</i> a nivel de Fin y Propósito.
2	● Hay resultados satisfactorios del <i>Pp</i> a nivel de Fin o de Propósito.
3	● Hay resultados satisfactorios del <i>Pp</i> a nivel de Fin y de Propósito.
4	● Hay resultados satisfactorios del <i>Pp</i> a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el <i>Pp</i> cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los indicadores para medir el Fin y Propósito están en la MIR y son los siguientes:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año 2017)	Valor Alcanzado (Año 2017)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de reincidencia delictiva en etapa de prelibertad	Trimestral	88	32	36.12 %
Propósito	Porcentaje de internos incorporados al programa o actividades de readaptación y reinserción social.	Trimestral	10,800	11,495	106.4%

Se observa que el resultado del *Fin* es no satisfactorio, se tiene porcentaje bajo con un avance al final del año del 36.12 %, esto se explica, porque la ficha técnica presentó una disminución en el número de personas a quienes se les revocó algún beneficio, por reincidencia delictiva, es decir el indicador muestra el porcentaje de personas que reinciden en un nuevo delito, con relación al total de preliberados y la meta busca mantener un 2.63 % de tasa de reincidencia delictiva en etapa de prelibertad, a través de impulsar los mecanismo de reinserción social y tratamiento post institucional, este último proyecto requiere ser fortalecido con el objeto de lograr su misión.

Es importante señalar que existe otra interpretación; si se analiza la naturaleza del programa es sobre el número de personas revocadas en Comité Técnico por reincidencia, para el 2017 fue un número menor de reincidentes respecto al programado lo que puede interpretarse como exitoso.

En el caso del indicador de *Propósito*, se rebasó la meta llegando al 106.4%, lo que es positivo al considerar a la población que atiende el programa y que demandó incorporarse a las actividades ofrece que *Pp*, con el fin de que los usuarios puedan lograr un proceso de reinserción a la sociedad, el que se superara la meta se debe a que ingresaron más PPL, el medio para verificarlos es el Registro de Internos de la DGPyRS; hay que precisar que el indicador en la Ficha Técnica se encuentra mal calculado e interpretado como ya fue comentado, motivo por el cual se sugiere corregirlo, para que se logre su representación real.

Las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- Fichas Técnicas de indicadores 2017.
- Formato del Diagnóstico del Pp. 2017.
- Registro de internos de la DGPYRS.

46.- En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp, - inciso b) de la pregunta 43- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ● El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> ● El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno, o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> ● El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno, o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> ● El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno, o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el propósito del Pp, y cumplen con todas las características establecidas.

La auditoría al desempeño del Pp del año 2017 por parte del OSFEM, cumple con la característica **c)** en el cual realiza un análisis de cada nivel de Fin y Propósito encontrando que el diseño de cada indicador que los integra cumple con la mayor parte de los elementos del diseño de indicadores.

La fuente de información que se han utilizado para la elaboración de esta respuesta son:

- https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/doc/CtasPub/Cta_2017/Estatal/Libro11.pdf

47.- En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar, uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Se encontraron los siguientes resultados en el informe del OSFEM 2017, para el caso del Nivel Fin se encontro que la sintaxis del objetivo o resumen narrativo sugerida de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), su indicador identifica la contribución a un proceso, y carece de la aportación a un objetivo superior y adicionalmente señala la necesidad de mencionar qué área emite el medio de verificación en le caso del: Registro de seguimiento de casos de personas preliberadas para considerarlo monitoreable.

A Nivel Propósito, el resultado es que su indicador: “Porcentaje de personas privadas de la libertad incorporadas al programa o actividades de readaptación y reinserción social”, es que no guarda consistencia con la totalidad de sus elementos, al confundir la dimensión entre los términos eficacia y eficiencia idicando que el que corresponde es el primero de ellos, así mismo observan que el método de cálculo no tiene congruencia con la interpretación del indicador; lo cual confundio a los revisores por parte del OSFEM, ya que se utilizaron sinónimos entre la variable de cálculo y la interpretación.

Lo anterior se observa cuando en la formula señala a las PPL que se incorporan al programa o actividades de reinserción social, y la interpretación habla del número de internos, aquí podemos señalar que se habla de la misma población la diferencia es el sinónimo utilizado que causó la confusión, pero en descargo es la misma población atendida.

48.- En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica, la pregunta 45 no tiene inciso b)

NIVEL	CRITERIOS
1	● La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	● La evaluación de impacto cumple con la característica a) y b).
3	● La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	● La evaluación de impacto cumple todas las características establecidas.

49.- En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares, ¿Qué resultados se han demostrado?

Como se señala en la pregunta 44, existen documentos que generó el CIDE y refieren el tema de condiciones de vida y reclusión dentro del sistema penitenciario, las cuales se enfocan en los aspectos de sobrepoblación y condiciones de vida de los internos, así como en sus procesos ante la autoridadjuridiccional, estos documentos son un referente importante ya que comparten información valiosa y relevante de un periodo de tiempo relativamente amplio.

Lamentablemente se observa que las publicaciones llegan solo al año 2013 y no se han extendido a un periodo más largo, la comisión Nacional de Derechos Humanos tiene su documento llamado: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria el cual tiene una temporalidad anual y su último informe es del año 2017 en ellos se evalúan cinco rubros: 1) Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, 2) Aspectos que garantizan una estancia digna, 3) Aspectos de gobernabilidad, 4) Reinserción social del interno y 5) Grupos de internos con requerimientos específicos.

La metodología²³ que utilizó el CIDE para sus estudios se fundamentó en la “Encuesta a Población en Reclusión del Distrito Federal y el Estado de México” durante los años 2002, 2005, 2009 y 2013 con una muestra acumulada de 5 220 reclusos. El diseño muestral siguió en todos los casos un procedimiento de selección aleatorio de las unidades de observación e información, es un procedimiento muestral complejo estratificado por conglomerados, polietápico, con selección sistemática de observaciones y con cuota de género, utilizaron dos marcos muestrales: cárceles y los reclusos enlistados o enumerados.

Si bien no hay un impacto directo dentro de la operación del Pp, principalmente por la temporalidad del estudio del CIDE y por la naturaleza del que presenta la CNDH, lo que tienen es información relevante que puede ser utilizada como una referencia para mejorar y afinar los proyectos y actividades del Pp.

²³ Los cuestionarios, metodologías y bases de datos de estas encuestas en México se pueden consultar y descargar del Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales (BIAACS). Disponible en : www.biaiacs.cide.edu

50.- En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿Con cuáles características cumplen con dichas evaluaciones?:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

NIVEL	CRITERIOS
1	●La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	●La evaluación de impacto cumple con las características a) y b).
3	●La evaluación de impacto cumple con las características a) y b) y c) o las características a) b) y d).
4	●La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

51.-En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica

NIVEL	CRITERIOS
1	●No se reporta evidencia de efectos positivos del <i>Pp</i> en su población o área de enfoque atendida.
2	●Se reportan efectos positivos del <i>Pp</i> en variables relacionadas con el Fin o el propósito del Pp.
3	●Se reportan efectos positivos del <i>Pp</i> en variables relacionadas con el Fin y el propósito del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none"> ●Se reportan efectos positivos del <i>Pp</i> en variables relacionadas con el Fin y el propósito del Pp ●Se reportan efectos positivos del <i>Pp</i> en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

**VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del programa presupuestario

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo I Diseño del programa	La justificación teórica para la intervención del Programa presupuestario (Pp), está perfectamente sustentada, desde la óptica del ejecutor del programa.	3	Incluir evidencias de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas existentes a nivel nacional, estatal o internacional, que contextualice el fenómeno en la actualidad.
	Las poblaciones se encuentran bien definidas, pero no se observa que a partir de ellas se realicen las ejecuciones y planeación correspondiente a la prevención del delito.	8	Redefinir la meta del programa de prevención a jóvenes, el número programado es de 800,000 mil, pero no hay resultados sobre la incidencia en esa población.
Módulo II Planeación y orientación a resultados	El Pp cuenta con una sólida arquitectura normativa derivado de los ejercicios de planeación que se llevan a cabo al inicio de cada ejercicio de gobierno por lo que está claramente definida su temporalidad.	15	Ninguna
	La información que obtiene el Pp es de alta calidad y pertinencia derivado de los mecanismos de recolección en los diferentes proyectos de forma permanente.	23	Gestionar la forma en que las bases de datos puedan interconectarse con el fin de compartir la información en menores tiempos.
Módulo III Cobertura y focalización	Se cuentan con la metodología y marco legal que define la población que atiende el Pp, y donde cada beneficiario se encuentra perfectamente definido y caracterizado.	25	Ninguna
Módulo IV Operación	Cuenta con varios diagramas de flujo de diferentes procesos lo que permite operar de forma clara a los servidores públicos.	27	Revisar que los procesos estén actualizados ya que existen cambios en la normas federales y locales con lo que alguno de los componentes del proceso deben ser ajustados.
	La selección de los beneficiarios y usuarios del Pp son ingresados de forma automática y la elegibilidad está plenamente identificada, así como la sistematización.	31	Valorar los componentes que puedan ser difundidos públicamente, en términos de beneficios, principalmente al de prevención de delito en jóvenes.
	Se cuenta con bases de datos y una aplicación informática que comparte la federación, lo que permite tener una alta confiabilidad en los datos que se ingresan de cada uno de los usuarios del Pp.	40	La gestión de la integración de las bases y sistemas que opera cada proyecto, deberán de buscar su vinculación para diseñar una arquitectura que permita la interacción en tiempo real de todas las variables de cada base de datos.
Módulo V Percepción de la población o área de enfoque atendida	El Pp cuenta con una población atendida que está caracterizada y focalizada espacialmente y geográficamente, mediante la estadística que es generada, lo que permite tener una población atendida de forma cautiva.	43	Generar y diseñar los cuestionarios o instrumentos que permitan evaluar el desempeño que el Pp tiene en la población que atiende para ello se comentó en el documento algunas alternativas que pueden utilizarse.
Módulo VI Medición de Resultados	El Pp cuenta con indicadores para la medición del Fin y Propósito.	45	Para el caso del Fin observar como se debe leer el resultado en la ficha de indicador, para ser más clara la interpretación

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Módulo I Diseño del programa	La modalidad presupuestaria tiene como debilidad los tiempos en que se ejerce el gasto programado.	4	Incluir la variable de tiempos calendario del presupuesto principalmente en los dos primeros meses de arranque de año, con el fin de evitar reprogramaciones y reconducciones de metas.
Módulo II Planeación y orientación a resultados	La falta de análisis externos que sean vinculantes al Pp es una carencia que limita tener profundidad y perspectiva del fenómeno en el que interviene el Programa.	17	Vincular a instituciones de educación superior, de investigación y organismos de la sociedad civil que realizan y patrocinan trabajos de investigación con el objeto de allegarse de información actualizada.
	No existe evidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora para el Pp, lo que indica que no se ha evaluado con mayor periodicidad.	18	Ninguna.
	Los análisis externos no son al Pp, se encuentran en la lógica de una investigación y contexto nacional por lo que únicamente pueden ser utilizadas las variables que contengan la muestra del Estado de México	21	Se hacen algunas propuestas desde el referente de las variables que inciden en el problema y que se señalan en la respuesta de la pregunta.
Módulo III Cobertura y focalización	Ninguna	N/A	Ninguna
Módulo IV Operación	No hay evidencia de cambios sustantivos al documento normativo del Pp	37	Se sugiere incluir en el comité de mejora regulatoria aquellos procesos susceptibles de agilizar sus tiempos.
	En el aspecto presupuestario se observa una limitante para la mejora de la infraestructura existente	38	Gestionar ampliación presupuestal de este rubro presentado un análisis de riesgos de cada centro que requiere reforzar medidas de seguridad.
Módulo V Percepción de la población o área de enfoque atendida	Se carece de documentos para levantar información al usuario del programa.	43	Aplicar el instrumento que pueda levantar la información más relevante en el menor tiempo y con el costo más bajo.
Módulo VI Medición de Resultados	No cuenta con evaluaciones externas ni auditorías previas	46	Ninguno.
	No existen evaluaciones externas y auditorías previas por lo cual no puede evaluarse el Fin y el Propósito del Pp.	47	Ninguno.
	Ausencia de estudios, informes o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares	49	Realizar un compilación de estudios que permitan generar una base de datos con los temas que integran el Programa en los últimos cinco años.
	No existen evaluación de impacto al Pp	50	Gestionar una evaluación de impacto.

VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

NOTA:

Es la primera vez que se realiza al Programa presupuestario “Prevención y Reinserción Social” una evaluación del tipo *Consistencia y Resultados*, motivo por el el cual no se puede contestar el presente apartado, al solicitar una evaluación de este tipo previamente motivo por el cual no aplica.

VIII. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

CONCLUSIONES

El Programa presupuestario “Prevención y Reinserción Social”, se destaca por atender a una población muy *sui generis*, que como resultado de cometer una infracción al marco legal vigente y por su gravedad e impacto en la sociedad, se dicta una sanción al enviar al individuo a internamiento en un Centro Penitenciario y de Reinserción Social, Preceptorías Juveniles y al Centro de Internamiento para Adolescentes, según sea el caso y la edad, los usuarios a que se hace mención son tres: a) adolescentes y jóvenes adultos, b) adultos (Personas Privadas de su Libertad) y c) menores en externamiento en Preceptorías Juveniles (no amerita internamiento pero si un tratamiento); que derivado de una conducta antisocial y/o delictiva y por orden de la autoridad jurisdiccional correspondiente estará asignado en alguno de los inmuebles del sistema penitenciario del Estado de México.

La población es atendida sin distinción a través de los diferentes proyectos que integran el diseño del *Pp*, y las personas se convierten en beneficiarias desde el momento de ingresar al Sistema Penitenciario, por esta razón la característica principal es la universalidad del *Pp*, al atender al 100 % de los individuos.

La paradoja es que ninguno de ellos solicita los apoyos como usuario final, es decir se otorgan por ley y es el aparato de gobierno quien ofrece todos los servicios que la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes señalan.

El otro grupo de atención son los adolescentes y jóvenes en riesgo, ellos se atienden desde una óptica de prevención y con apoyo de las autoridades educativas federales se logra difundir los contenidos que el proyecto tiene diseñado para ese grupo de edad.

Es relevante el Programa porque inside en un sector de la población que debe ser atendida desde una óptica global y su impacto es de orden socio – familiar, las personas usuarias del programa se encuentran aisladas de su grupo social y de una fuente de trabajo, por ello el proyecto es prioritario y pertinente.

El *Pp* tiene la oportunidad de revalorar algunos componentes, es decir se encontraron temas como los indicadores los cuales en algunos casos (se mencionaron en las preguntas y FODA) pueden ser mejorados tanto en su interpretación como en la línea base que ocupan, lo que permitirá una mejor medición y precisión de lo que sucede con el proyecto evaluado.

Los impactos que se generan son un área de oportunidad, se observa que desde la parte de la deficiencia de las poblaciones que atiende, para el caso del programa de prevención de la antisocialidad, se sugiere replantear tanto la meta como el tamaño de la población que ha sido atendida, con la finalidad de que en futuras evaluaciones se pueda verificar el impacto que las acciones tienen en ese grupo de edad.

Hay que dejar en claro que para este *Pp* el concepto de *Prevención* deriva de la categoría de prisión preventiva y se focaliza en la terciaria, cuyo objetivo principal es evitar la reincidencia de las personas que fueron sentenciadas por la responsabilidad de una conducta delictiva con la finalidad de evitar la futura recurrencia en estos actos.

Para el logro de lo antes mencionado es fundamental fortalecer el proceso de seguimiento y asistencia de los externados o libertos y se sugiere fortalecer e impulsar el programa desde el punto de vista presupuestal en que se incluya el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura física y de la contratación y retención de los recursos humanos profesionales y competentes.

Los mecanismos de intervención, aunque en algunos casos limitados, logran aportar a las metas definidas, sin embargo es necesario desde el punto de vista presupuestal, dotar de mayor recurso a las áreas de infraestructura penitenciaria, se encontró que existen inmuebles que tienen más de cincuenta o hasta cien años de construcción; con el paso del tiempo solo se han hecho adecuaciones menores, lo que genera un riesgo y hace insuficiente la demanda de espacios que actualmente se tienen, manifestándose en la sobrepoblación lo que trae aparejado una serie de obstáculos en la calidad de algunos componentes para la prestación de los servicios, como ejemplo es la saturación de las áreas comunes y dormitorios.

Los recursos humanos son un pendiente en el proyecto de seguimiento postinstitucional, no se cuenta con el número de plazas administrativas para que opere de manera óptima, lo que ha resultado en bajos niveles de desempeño y por consiguiente limita consolidar el proceso de reinserción.

En el tema presupuestal el gasto corriente y los apoyos de la federación son insuficientes para lograr un servicio de calidad, adicionalmente el calendario presupuestal tiene retrasos en la asignación del gasto en tiempo y forma lo que trae como consecuencia no dar un servicio oportuno al interior de los *CPyRS*, por ello es necesaria la gestión de recursos adicionales que permitan mejorar los servicios básicos que se brinda a la población penitenciaria.

Un proyecto que ha tenido algún éxito es el modelo de educación penitenciaria que cuenta con una base pedagógica especializada para atender a las personas adultas en internamiento, permitiendo la conclusión de su formación básica y media básica.

Los Centros Integrales Contra las Adicciones (*CICAS*), se diseñaron para operar al interior de cada uno de los Centros de Internamiento, lo que permite mejorar la calidad de vida de aquellas personas que tienen problemas de salud con sustancias tóxicas, el resultado en muchos casos ha sido positivo, en el proceso de reintegración que llevan a cabo.

En el caso de laborterapia e industria penitenciaria, es un modelo de éxito desde un punto de vista no solo de capacitación para el trabajo, también desde la óptica de las finanzas personales de las

PPL, en este proyecto se observa de manera clara y transparente el como se tienen las cuentas por cada PPL donde se depositan sus emolumentos según lo estipulado, adicionalmente tienen una subcuenta para reparación del daño, esta última tiene la característica de que si en algún momento ya no es requerida desde el punto de vista del juez, los recursos ahí generados se suman al principal y la persona cuando está en externamiento recibe la cantidad de ambas sumas.

Un punto a destacar es la acreditación de ocho instituciones penitenciarias en la entidad por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA), lo que implica contar con los más altos estándares de operación dentro de todos sus procesos y del personal que ahí presta sus servicios.

Para fortalecer el Programa de Prevención y Reinserción Social se cuenta con el apoyo y colaboración de más de 100 organismos publicos, privados y de la sociedad civil que contribuyen a que las PPL obtengan mejores condiciones de vida en reclusión que potencien su desarrollo personal, esto incluye desde apoyos educativos hasta en especie según el proyecto y el donatario.

El Programa por su historia y los cambios ocurridos fue evolucionando, prueba de ello son la serie de Manuales de Operación y Organización con los que cuenta, es importante señalar que estos no se encuentran en el microsítio de la Subsecretaría de Control Penitenciario o en la parte del SAIMEX que la requiere, hay que valorar la pertinencia de que se conozcan o solo describir que se cuenta con estos documentos. (Por la naturaleza no se sugiere estén publicados, pero si la mención de su existencia).

Lo anterior permite una sistematización de varios de los procesos, lo que sin duda es importante, pero aún falta que las bases de datos de todo el programa puedan vincularse para que los tomadores de decisión obtengan información en menores tramos de tiempo, se observa la necesidad de generar un plan de desarrollo tecnológico para los siguientes años, que vendría a fortalecer los procesos que se encuentran en cédulas y formatos, con lo que se obtendrían mejores datos que cada CPyRS genera da diario.

El fenómeno social que este *Pp* atiende, sin duda es relevante y debe ser comparado con estudios de carácter internacional y nacional, en el primero de ellos hay evidencia de lo que sucede en países con características sociales del delito como son Centro y Sur América, así como aquellas tendencias en Europa Central y del Norte, en donde la reinserción social avanzan de forma diferente, claro está que las condiciones socio - económicas son diferentes, pero lo valioso es el referente de diseño de su política pública y la vigencia que desde su cambio de modelo tienen en la actualidad.

En México existen investigaciones que tocan algunos de los problemas que ataca el *Pp*, como la sobrepoblación, la pobreza en reclusión, los autogobiernos y cogobiernos al interior de los CPyRS, las condiciones en reclusión y las adicciones, entre otros, y el incremento de los índices en el perfil crimonógeno de la población, que la constituye.

Sin duda el Programa puede fortalecerse desde lo presupuestal y de recursos humanos y materiales, se entiende la limitante de fondos, pero también es necesario buscar medios alternativos para el apoyo en algunos componentes de este *Pp*, que bien pueden explorarse con los convenios con organismos internacionales y nacionales para recibir asesoría técnica y mejorar alguno de los componentes.

Se debe avanzar en fortalecer los mecanismos que señalan la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento a estos preceptos legales así como situar al sistema penitenciario de la entidad a la vanguardia como referente a nivel nacional en esta materia.

Finalmente el *Pp* tiene la fortaleza de estar diseñado mediante la metodología de la Matriz de Marco Lógico, lo que permite que se puedan evaluar de forma anual los componentes que lo integran, gracias a las fichas de indicadores que reflejan el grado de avance programado, es importante destacar que el *Pp* es perfectible y se puede afinar con el objeto de fortalecer la MML, revisando el árbol de problemas, para integrar o desechar aquellas variables que derivado de los cambios externos requieran considerarse.

ANEXOS

Anexo 1.

Descripción General del Programa

Las acciones de todo gobierno están encaminadas a poder atender las demandas de los ciudadanos en los diversos temas que integran el quehacer de la administración pública en los tres órdenes de gobierno.

El Estado de México cuenta con una larga tradición en temas de planeación, los cuales están claramente descritos en los diferentes Planes Estatales de Desarrollo, los cuales han incorporado a lo largo del tiempo diversas metodologías que permiten evaluar la acción gubernamental en distintos periodos de tiempo. De estos documentos se desprenden una serie de intervenciones públicas que se ven realizadas a través de los programas presupuestarios, que son los vehículos de acción de política pública por excelencia.

El Programa presupuestal "*Prevención y Reinserción Social*", realiza acciones para detectar y corregir conductas ilícitas en niños y jóvenes de la entidad a través del proyecto General de la Antisocialidad, así mismo, considera otros proyectos que centran su atención en las personas en reclusión con el objeto de ofrecer herramientas para que logren su proceso de reintegración social y el seguimiento en libertad.

Es a mediados de la década de los 60's cuando se establecen las primeras grandes reformas constitucionales (artículo 18. Constitucional) que dan pauta a un nuevo proceso de tratamiento, estableciendo que las cárceles se llamarían Centros de Readaptación Social con lo que se sustituye la palabra *regeneración* por readaptación social.

Durante un lapso importante de tiempo se pospusieron importantes inversiones en materia de infraestructura y es hasta el año de 1997 que en el Estado de México que inicia operación el centro de mayor capacidad en la historia de la entidad, Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca, con un aforo para atender a 1, 714 internos y en ese mismo año se inicia la construcción del Centro Preventivo en el municipio de Chalco, el cual entró en funciones en enero de 2001.

En el año 2002 se reforma la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, donde se facultó al ejecutivo para coordinarse con el sector privado para construir, remodelar, rehabilitar, ampliar, dar mantenimiento y prestar servicios al interior de los centros preventivos.

Un preocupación es la capacidad instalada lo que deriva en problemas de gobernabilidad al interior del sistema penitenciario ocasionando presiones a los directivos para poder controlar y satisfacer las demandas de los internos, la sobrepoblación trae efectos adversos en el sistema de reinserción, al no poder satisfacer con dignidad al interno

Características del programa presupuestario

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Gobierno del Estado de México es la unidad ejecutora del programa presupuestario: **01020301** “Prevención y Reinserción Social”. Este Pp cuenta con cinco sub programas y ocho proyectos.

De acuerdo al árbol de problemas 2017 que plantea la Metodología de Marco Lógico (MML), el inconveniente que el Pp pretende atender es: *“Las políticas de prevención dirigidas a jóvenes en estado de riesgo para la comisión de conductas ilícitas y de reinserción social para adultos en internamiento con asistencia o tratamiento técnico son insuficientes”*, para lo cual los recursos humanos, materiales y financieros destinados al Programa, se centran en los ocho proyectos y sus respectivas acciones que buscan atenuar la dificultad detectada.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 en su vertiente de *Sociedad Protegida* y en el apartado referente a “Prevención del delito” en el apartado (iii) señala: *“la reinserción social, que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia.”*

Así mismo, señala que la reinserción social es una de las partes del proceso de seguridad y justicia más importantes, pues no sólo es el resultado de la impartición de sentencias, sino que representa un mecanismo de prevención del delito, cuando se realiza de manera adecuada.

El programa presupuestario contó para el año 2107 con un presupuesto ejercido de **\$2,069,525,181.70**, con la finalidad de atender la siguiente causa planteada en el árbol de problemas desarrollado a través de la Metodología de Marco Lógico (MML): *“Las políticas de prevención dirigidas a jóvenes en estado de riesgo para la comisión de conductas ilícitas y de reinserción social para adultos en internamiento con asistencia o tratamiento técnico son insuficientes”*, a partir del diagnóstico se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la cual contiene los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, así como los indicadores y metas, que permiten evaluar el desempeño del programa en cuestión.

El objetivo de la presente evaluación se enfoca en la consistencia de resultados del Programa Presupuestario y la atención que éste le da al problema detectado por el área ejecutora.

La descripción y objetivos del programa y sus proyectos sujetos a la presente evaluación se integran por:

Cuadro # 1. Estructura programática 2017 Prevención y Reinserción Social

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Categoría	Descripción	Objetivo(s)
Programa: 01020301	Prevención y Readaptación Social	Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.
Subprograma: 010203010101	Prevención y reintegración social de adolescentes	
Proyecto: 010203010101	Prevención de la antisocialidad	Fortalecer la cultura de prevención de la antisocialidad, así como de la promoción de los valores sociales y morales de la población infantil – juvenil de la entidad, mediante la realización de acciones de asistencia social y la canalización de personas que requieren atención a instituciones especializadas para contribuir en la disminución del índice de conductas antisociales.
Proyecto: 010203010102	Tratamiento y reintegración sociofamiliar de adolescentes con conducta antisocial	Proporcionar a los adolescentes y/o adultos jóvenes responsables de la comisión de alguna conducta antisocial y/o proclives a ésta, los elementos formativos y disciplinarios, habilidades sociales y laborales que los conduzcan a un mejor desenvolvimiento en su vida individual, familiar y social.
Subprograma 0102030102	Readaptación y reinserción social	
Proyecto 010203010201	Tratamiento para la readaptación y reinserción social	Establecer y reestablecer en el individuo privado de su libertad el desarrollo de normas, valores, conocimientos, hábitos y habilidades a través de la intervención psicoterapéutica, socio-criminológica, pedagógica y de asistencia médica que contribuyan a su proceso de reinserción social, modificando su tendencia criminológica.
Proyecto 010203010202	Tratamiento post institucional para la reinserción social	Mantener el índice de reincidencia delictiva por debajo del 3 % anual, mediante el fortalecimiento del proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de su libertad y reforzar los programas de capacitación en materia de seguridad penitenciaria.

Proyecto 010203010203	Operación institucional para la prevención y reinserción social	Dignificar la vida en reclusión de la población interna de adolescentes, adultos jóvenes y población adulta; y eficientar el tratamiento integral de readaptación y reinserción social, mediante la mejora de la operación e infraestructura de las instituciones penitenciarias y de reintegración social.
Subprograma 0102030103	Control jurídico y marco legal de actuación	
Proyecto 010203010301	Control jurídico de internos y seguimiento de ejecución en libertad	Mantener actualizada la situación jurídica de los sentenciados ejecutoriados, a través de la concesión de beneficios que establece la normatividad en la materia, así como el puntual seguimiento a los preliberados hasta su total libertad.
Subprograma 0102030104	Seguridad penitenciaria	
Proyecto 010203010401	Sistema integral de seguridad penitenciaria	Diseñar y aplicar los programas operativos y sistemas de seguridad en los Centros Preventivos y de Reinserción Social e Instituciones de Prevención Social y Tratamiento de Menores, a fin de preservar y salvaguardar su estabilidad para garantizar la adecuada operación del sistema penitenciario estatal.
Subprograma 0102030105	Industria penitenciaria	
Proyecto 010203010501	Capacitación técnica y laborterapia	Mejorar los procesos de laboraterapia e incorporación al régimen ocupacional de las personas privadas de su libertad mediante la capacitación técnica y la incorporación al trabajo penitenciario proporcionando las herramientas y habilidades necesarias con el objeto de favorecer la sana reinserción social e inhibir la reproducción de actos delictivos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del catálogo de objetivos estructura programática 2017.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

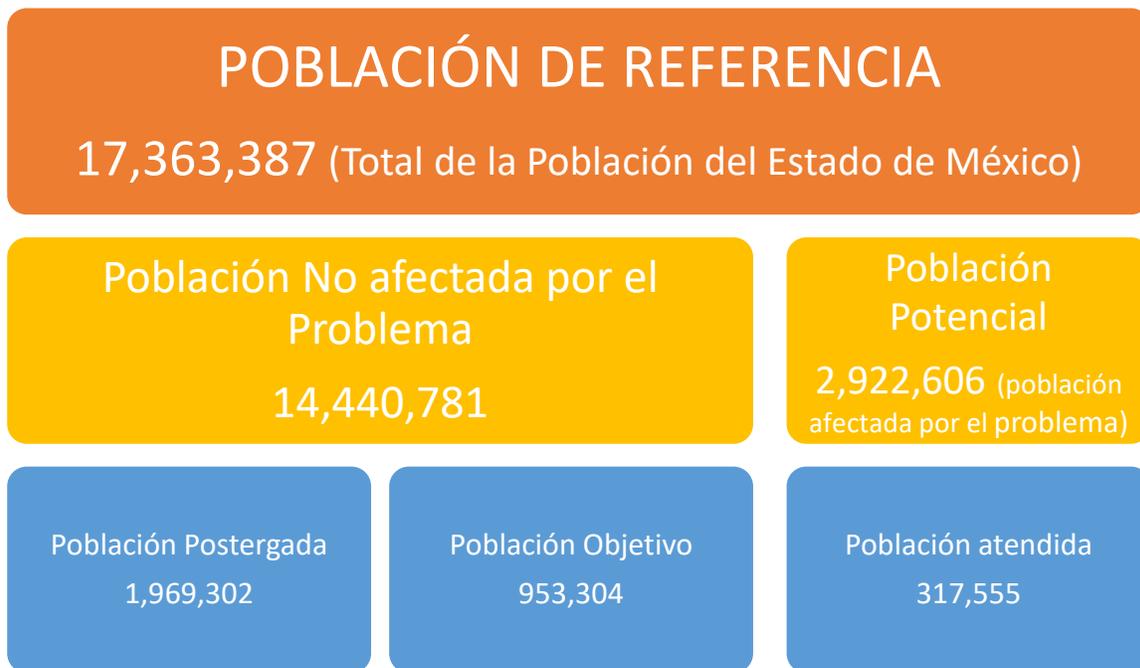
Se enmarcan de principio en la Ley Nacional de Ejecución Penal; **Artículo 3.** Glosario, fracciones:

XXVII. Persona privada de su libertad: A la persona procesada o sentenciada que se encuentre en un Centro Penitenciario;

XXVIII. Persona procesada: A la persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva;

XIX. Persona sentenciada: A la persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

Como se aprecia las poblaciones están claramente señaladas en la ley antes referida y al ser un documento que emana de la doctrina jurídica tiene un marco metodológico que permite posteriormente el desarrollo de la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo que cubre el programa y que fueron desarrolladas en la pregunta ocho y que se retoma a continuación:



Para segmentar la población se utiliza la metodología de la Matriz de Marco Lógico, la cual es sugerida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y misma que se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de México.

Adicionalmente en el caso de los adolescentes también existe una metodología para atender a dicha población como a continuación se detalla:

En atención al artículo 3 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el Adolescente es la persona cuya edad esta entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho.

El desarrollo del Programa “Prevención de la Antisocialidad” comprende a las siguientes poblaciones:

1. Población de Referencia: De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en el Estado de México habitan 5 millones 708 mil 658 personas entre 0 y 19 años, lo que representa el 35.3 por ciento de la población total.
2. Población Potencial: Todos aquellos adolescentes de 12 a 18 años
3. Población Objetivo: Adolescentes incorporados, informados y asistidos en actividades del Programa “Prevención de la Antisocialidad”
4. Población atendida: En el año 2017 se beneficiaron a 895,345 personas en las actividades derivadas del Programa “Prevención de la Antisocialidad.”

**POBLACIÓN BENEFICIADA
PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA ANTISOCIALIDAD”
(2013-2017)**

N.P.	AÑO	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	2013	907,674
2	2014	1,024,418
3	2015	852,925
4	2016	927,919
5	2017	895,345

Fuente: Programa de Atención a la Antisocialidad 2017. Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de a base de datos de los beneficiarios

No aplica.

Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel	MIR 2017 del Pp	Manual General de Organización
FIN	Contribuir al proceso de prevención y reinserción social mediante una política institucional integral para evitar la reincidencia delictiva	Dirigir y coordinar la elaboración, aplicación y evaluación de los Programas de prevención de la antisocialidad, rehabilitación para adolescentes y adultos jóvenes, de readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad.
PROPÓSITO	Los internos de los Centros Preventivos del Estado de México son incorporados a programas o actividades de readaptación y reinserción social para disminuir la criminalidad y reincidencia delictiva	Ejecutar el programa de reinserción social; así como establecer, desarrollar y evaluar, de manera periódica, las acciones y estrategias que permitan eficientar el proceso readaptatorio, a fin de mantener baja reincidencia delictiva.
COMPONENTE	1. Adolescentes atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales.	Establecer políticas integrales de prevención que coadyuven a potencializar las acciones que se llevan a cabo en materia de tratamiento y reintegración para adolescentes.
	2. Internos incorporados en el tratamiento de reinserción social, con dictamen positivo del Consejo Técnico Interdisciplinario.	Supervisar la aplicación del tratamiento progresivo y técnico a los internos, orientando las funciones y dictámenes del Consejo Interno de las Instituciones Penitenciarias.
ACTIVIDAD	1.1 Incorporación de los internos al Programa de Laborterapia para el desarrollo de actividades y aptitudes en etapa de reinserción.	Promover y motivar la incorporación de la población penitenciaria en actividades de laborterapia y capacitación técnica laboral.

	<p>1.2 Incorporación de adolescentes al Programa de Prevención de la Antisocialidad.</p>	<p>Fortalecer las acciones que contribuyan a la canalización e integración de adolescentes en actividades de salud, educación, deporte, cultura, capacitación, etc., coadyuvando al desarrollo socio-familiar de niños y adolescentes como alternativa para la prevención de la antisocialidad.</p>
	<p>2.1 Incorporación de las personas privadas de su libertad al Programa Educativo Penitenciario.</p>	<p>Instrumentar estrategias didácticas que permitan desarrollar programas afectivos y conativos con la población en internamiento y que tengan como fin motivar a los internos para su reinserción a la sociedad.</p>

Anexo 5. Indicadores

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Meta
FIN	Porcentaje de reincidencia delictiva en etapa de prelibertad	(Personas revocadas en Consejo Técnico Interdisciplinario por reincidencia / Población asistida de preliberados)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROPÓSITO	Porcentaje de personas incorporadas al programa o actividades de readaptación y reinserción social	(Número de internos incorporados al programa o actividades de readaptación y reinserción social / Población interna)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTES	Tasa de adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo / Adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la prevención de la Antisocialidad)*100	(Adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo / Adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la prevención de la Antisocialidad)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de dictámenes positivos en Comité Técnico	(Casos de internos con dictamen positivo en Consejo Técnico Interdisciplinario / Casos de Internos estudiados por	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

		el Consejo Técnico Interdisciplinario)*100									
ACTIVIDADES	Porcentaje de personas privadas de la libertad incorporadas al programa de laborterapia en los Centros Preventivos y de Readaptación Social	(Adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo / Adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la prevención de la Antisocialidad)*1000	SI								
	Porcentaje de adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la Prevención de la Antisocialidad	(Casos de internos con dictamen positivo en consejo Técnico interdisciplinario / Casos de internos estudiados por el Consejo Técnico Interdisciplinario)*100	SI								
	Porcentaje de Personas Privadas de la Libertad y adolescentes inscritos al programa educativo en los Centros Penitenciarios y Escuela de Reintegración Social para Adolescentes	(Internos incorporados al programa de laborterapia / Población interna)*100	SI								

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

La matriz deberá incluir dos indicadores más a nivel actividad o un indicador más a nivel propósito que son los indicadores que no se tomaron en cuenta

Anexo 6. Metas del programa

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaria General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de reincidencia delictiva en etapa de prelibertad	Se espera mantener en un 2.63% el índice de reincidencia en personas en situación de prelibertad	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	Se mantiene la tendencia del porcentaje de reincidencia delictiva	NO
PROPÓSITO	Porcentaje de internos incorporados al programa o actividades de readaptación y reinserción social.	Se espera incorporar a 10,800 internos al programa de Readaptación y Reinserción Social.	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	La ejecución permanente del Programa de Readaptación y Reinserción Social es factible y se lleva a cabo de manera puntual	NO
COMPONENTES	Tasa de adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales	Se espera mantener en 2.5 % a los adolescentes detectados y atendidos por la comisión de conductas antisociales, por cada 1000 adolescentes beneficiados por el Programa de Prevención de la Antisocialidad.	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	Este indicador está mal planteado, ya que la tasa es una medida de frecuencia que involucra el concepto de tiempo en el denominador de la fórmula y para este caso no lo hace.	SI
	Porcentaje de dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	Se espera presentar a los Jueces Ejecutores de Sentencias 1,350 dictámenes positivos para la concesión de beneficios.	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	El trabajo del Consejo Técnico Interdisciplinario, permite tener de esta meta e indicador, un resultado factible de alcanzar	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de internos incorporados al programa de laborterapia en Centros Preventivos	Se espera incorporar al 78.72% de la población interna en los CPRS a las actividades del	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este	SI	La ejecución permanente del Programa de Readaptación y Reinserción Social es factible y se lleva a cabo de manera puntual	NO

	y de Readaptación social.	programa de Laborterapia.		indicador la unidad de medida si está presente			
	Porcentaje de adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la Prevención de la Antisocialidad	(Adolescentes incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la Prevención de la Antisocialidad/Total de adolescentes y jóvenes en el Estado de México)*100	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	El indicador requiere clarificar las dos variables: a) informados y b) asistidos, permitiendo medir mejor el impacto del proyecto.	SI
	Porcentaje de internos y adolescentes inscritos al programa educativo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social y Escuela de Reintegración Social para Adolescentes	(Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo de los CPRS y ERSPA / Población interna en los CPRS y EPRS)*100	SI	La unidad de medida refleja el resultado del servicio o actividad de lo que se pretende medir, para este indicador la unidad de medida si está presente	SI	La ejecución permanente del Programa de Readaptación y Reinserción Social en materia del programa educativo ayuda a entender de una mejor manera el nivel de actividad.	NO

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018.

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN	Secretaría General de Gobierno	Contribuir al proceso de prevención y reinserción social mediante una política institucional integral para evitar la reincidencia delictiva	Total de población interna sentenciada	Consultas médicas, odontológicas, psiquiátricas, talleres de laborterapia, servicio social y educativos.	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	01080101 Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Ninguno	A través de la regularización del estado civil de los internos, coinciden ambos programas al beneficiarlos con la obtención de actas de matrimonio y actas de nacimiento de sus hijos
PROPÓSITO	Secretaría General de Gobierno	Los internos de los Centros Preventivos del Estado de México son incorporados a programas o actividades de readaptación y reinserción social para disminuir la criminalidad y reincidencia delictiva.	Total de población interna sentenciada	Consultas médicas, odontológicas, psiquiátricas, talleres de laborterapia, servicio social y educativos.	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	02030101 Prevención médica para la comunidad	Ninguno	A través de la prevención de adicciones, la medicina preventiva y la vigilancia y blindaje epidemiológico, coinciden los objetivos de ambos programas.
COMPONENTES	Secretaría General de Gobierno	1. Adolescentes atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales.	Total de adolescentes internos	Pláticas, asesorías psicológicas	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	Ninguno	02030101 Prevención médica para la comunidad	Con la prevención de las adicciones, se complementa la atención a los adolescentes en estado de riesgo
		2. Internos incorporados en el tratamiento de reinserción social, con dictamen positivo en Consejo Técnico Interdisciplinario	Internos que no hayan sido dictaminados previamente de manera negativa	Dictámenes para la obtención de algunos beneficios e incluso la prelibertad	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	Ninguno	Ninguno	N/A
ACTIVIDADES	Secretaría General de Gobierno	1.1 Incorporación de los internos al Programa de Laborterapia para el desarrollo de actividades y aptitudes en etapa de reinserción	Total de población interna sentenciada	Talleres de laborterapia y en algunos casos ingresos por los trabajos realizados	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	Ninguno	03010201 Empleo	Por medio de la capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo, se complementa el proceso de laborterapia que permite una readaptación y

									reinserción social más efectiva
		1.2. Incorporación de adolescentes al Programa de Prevención de la Antisocialidad	Total de adolescentes internos	Pláticas, talleres y asesorías	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	Ninguno	02030101 Prevención médica para la comunidad 01070101 Seguridad pública	La prevención de las adicciones y las acciones de prevención del delito, se complementan con la atención a los adolescentes en estado de riesgo
		2.1. Incorporación de las personas privadas de su libertad al Programa Educativo Penitenciario	Total de población interna sentenciada	Certificado de estudios de la SEP	Citar los municipios donde se encuentran los CPRS y EPRM	SIICG y SPP	Ninguno	02050501 Educación para adultos	Este programa ayuda a los internos que no han concluido con la educación básica a obtener su certificado de la SEP

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la UIPPE de la Secretaría de Seguridad del EDOMEX

Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

NO APLICA, POR NO EXISTIR EVIDENCIAS DE ASM

No.	Aspectos Susceptibles De Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones

Formato del Anexo 11. Evolución de la cobertura

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Anexo 11.1 Adolescentes

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Año 2014	Año 2013
Población de referencia	Adolescente	1,830,857*	1,830,857	1,830,857	S/D	S/D
P. Potencial	Adolescente	1,830,857	1,830,857	1,830,857	S/D	S/D
P. Objetivo	Adolescente	800,000	800,000	800,000	S/D	S/D
P. Atendida	Adolescente	895,345	927,919	852,925	1,024,418	907,674
$\frac{P.A. * 100}{P.O.}$		111.9 %	115.9 %	106.5%	N/A	N/A

Nota:* Adolescentes entre los 12 y 17 años de edad con información de COESPO-INEGI 2015.

S/D = Sin Dato

Anexo 11.2. Población Privada de su Libertad

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Año 2014	Año 2013
Población de referencia	Internos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
P. Potencial	Internos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
P. Objetivo	Internos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
P. Atendida	Internos	26,874	25,723	26,856	24,347	19,360
$\frac{P.A. * 100}{P.O.}$		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Para el caso de las PPL, únicamente se toma en cuenta a la población atendida; las poblaciones potencial y objetivo no se incluyen, esto derivado de la naturaleza del Pp.

N/A = No aplica.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social

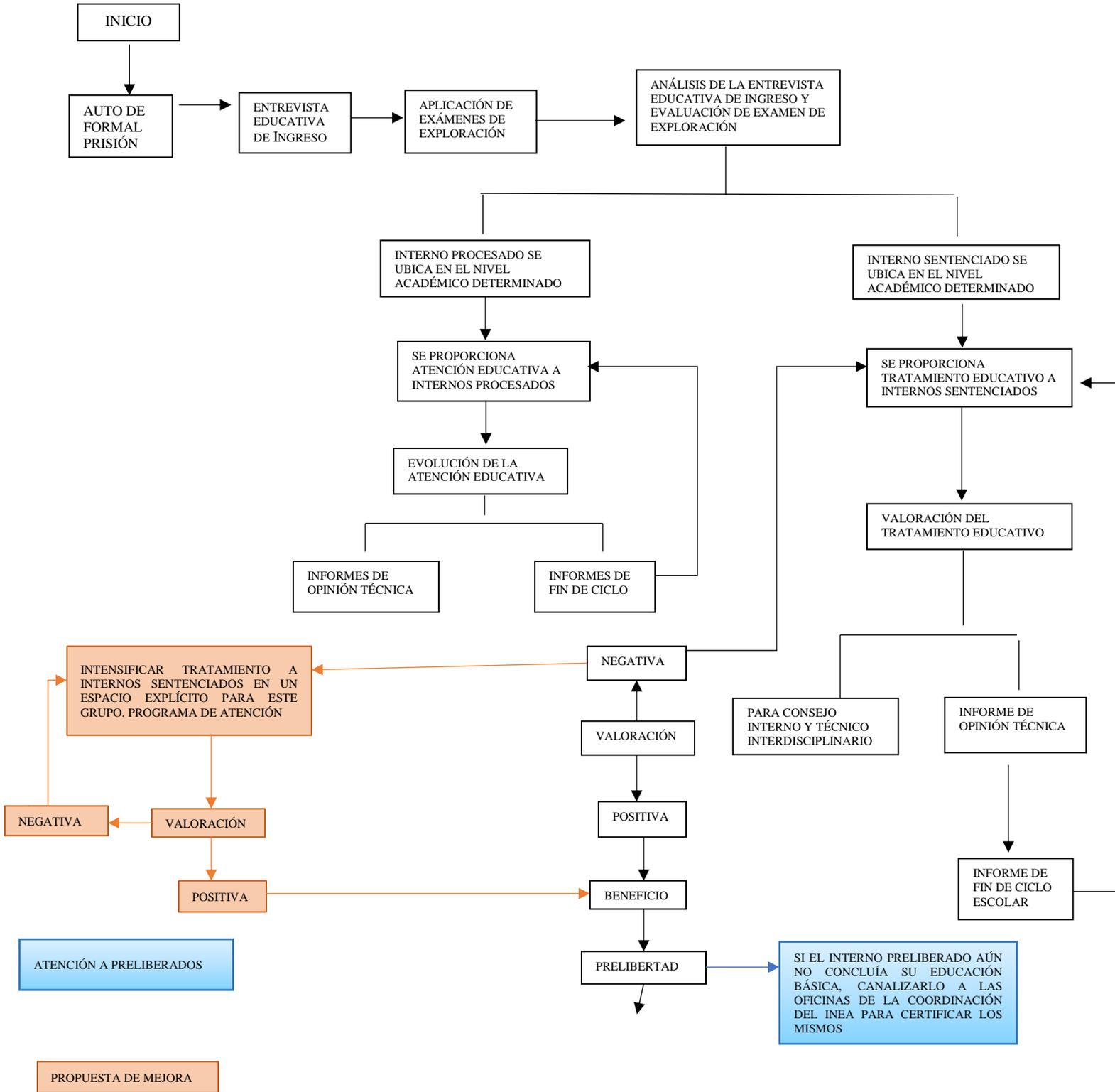
Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

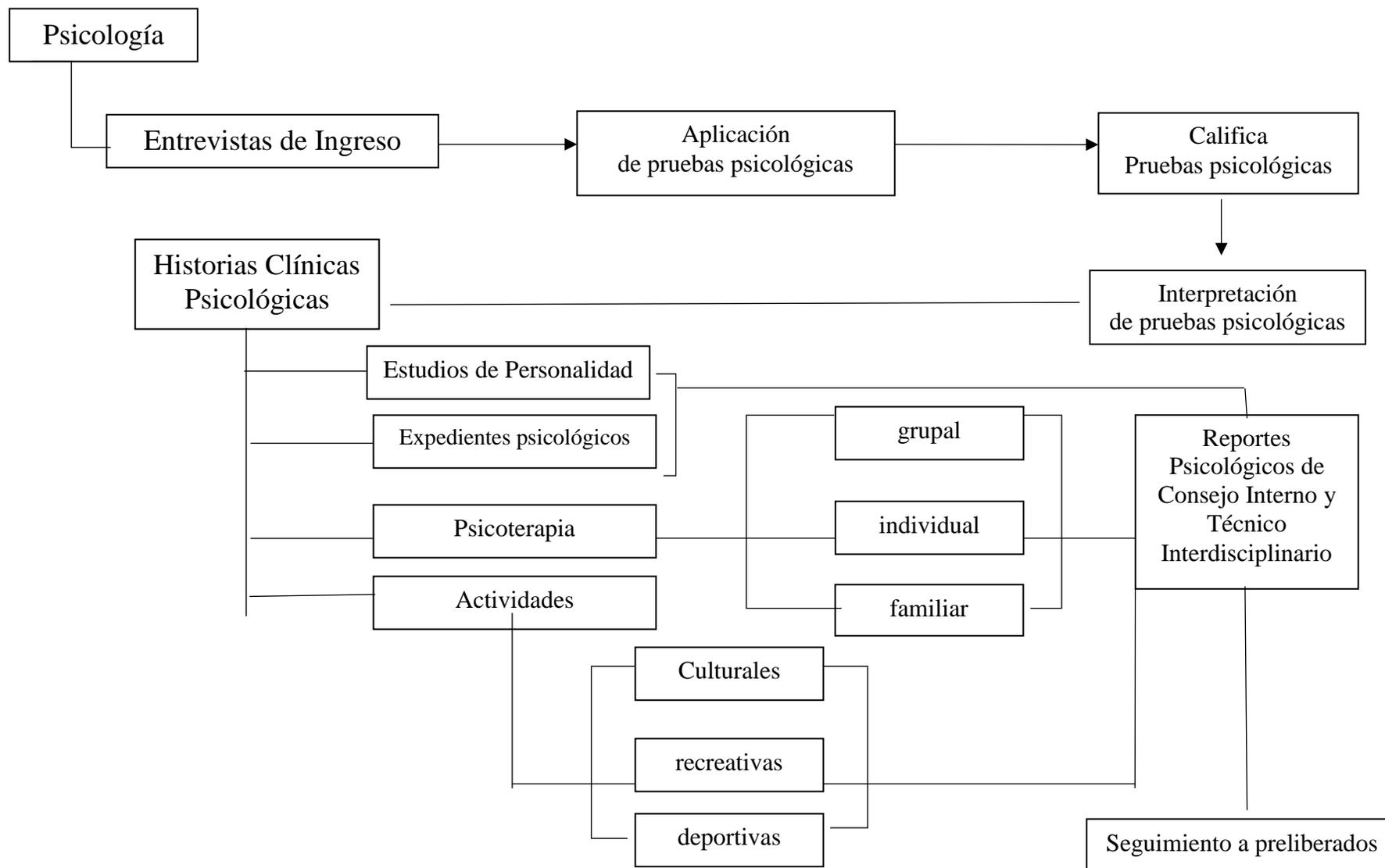
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

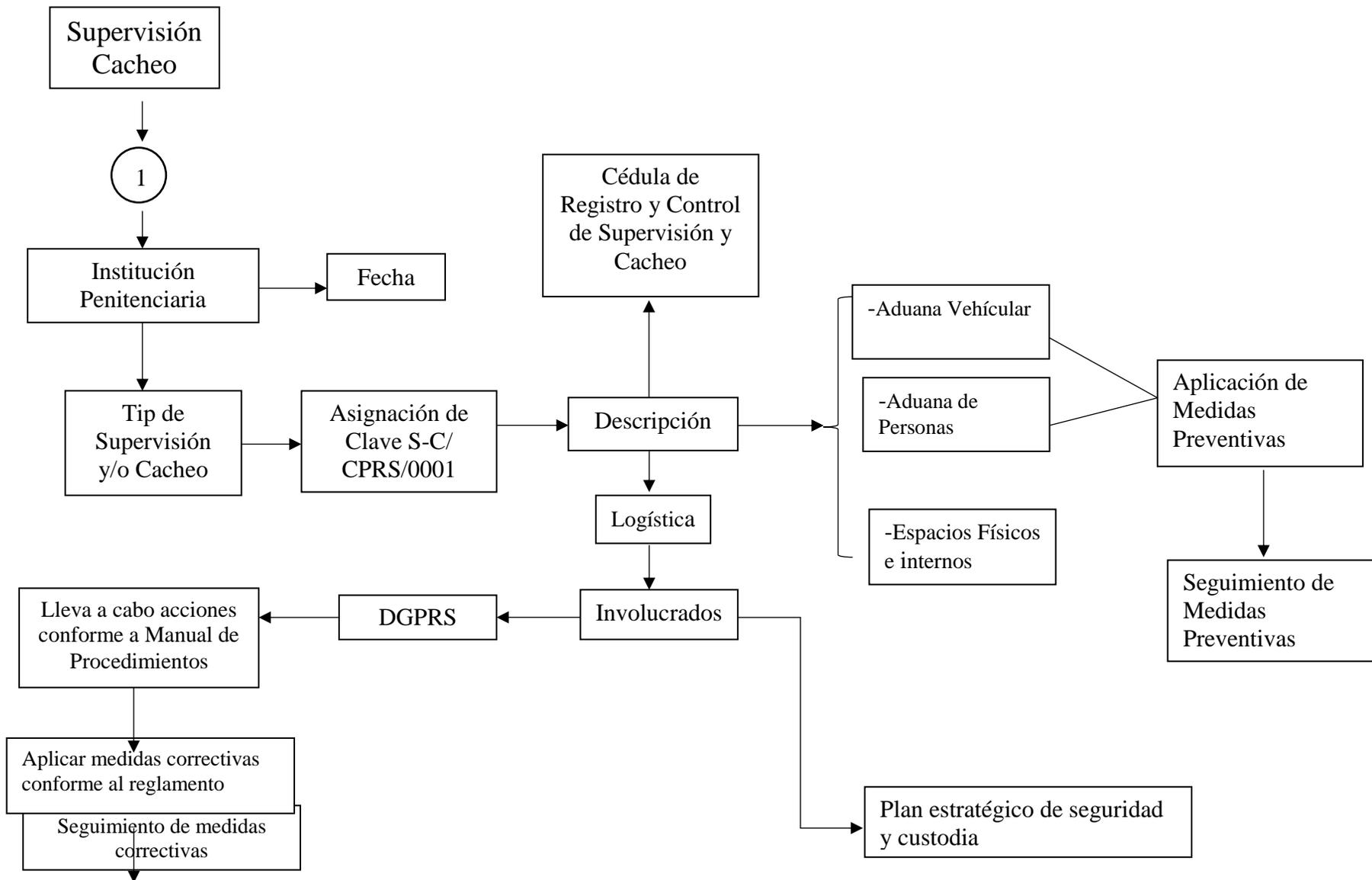
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

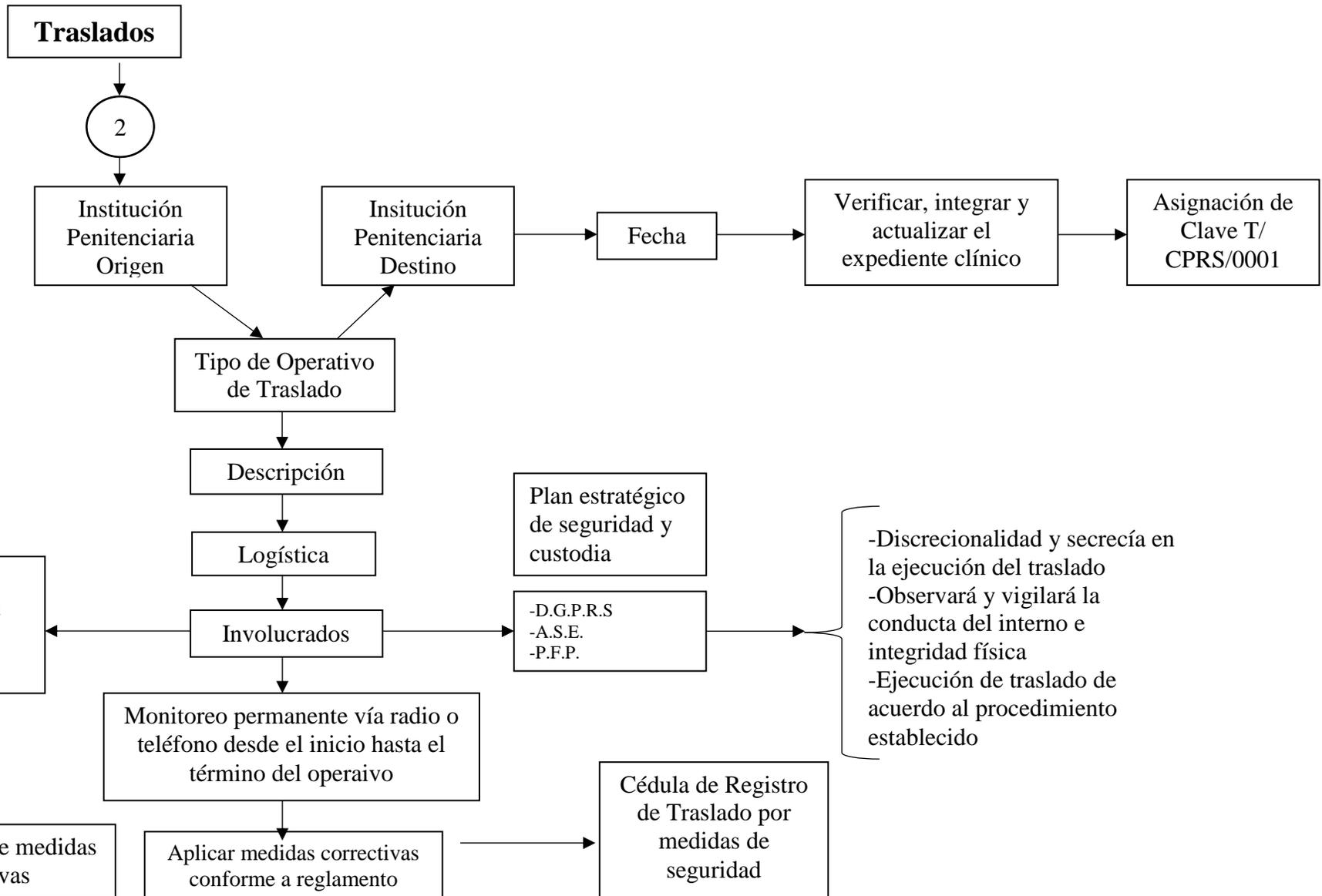
PROCESO DE LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO EDUCATIVO



FIN







Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año 2017)	Valor Alcanzado (Año 2017)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de reincidencia delictiva en etapa de prelibertad	Anual	88	32	36.12 %	Se incumplió por la disminución en el número de personas a quienes se les revocó algún beneficio por reincidencia delictiva
Propósito	Porcentaje de internos incorporados al programa o actividades de readaptación y reinserción social.	Trimestral	10,800	11,495	106.4%	Como consecuencia del incremento de la población penitenciaria se incorporaron 695 PPL a los programas ofertados.
Componentes	Tasa de adolescentes detectados y atendidos en estado de riesgo en la comisión de conductas antisociales	Trimestral	801,800	894,918	111,86 %	Se atendieron más de lo programado, en el programa de prevención de antisocialidades, al abarcar a un mayor número de adolescentes.
	Porcentaje de dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	Trimestral	1350	916	68 %	Se incumple, porque depende de los jueces de sentencia la resolución positiva del caso y aunque fueron estudiados todos los programados solo cumplieron el 68 % de los expedientes
Actividades	Porcentaje de internos incorporados al programa de laborterapia en Centros Preventivos y de Reinserción social.	Trimestral	24,500	24,917	101.8 %	Existe una pequeña variación derivado de incorporar a un mayor número de personas privadas de la libertad en actividades de laborterapia
	Porcentaje de adolescente incorporados, informados y/o asistidos en actividades del programa para la Prevención	Trimestral	800,000	895,345	111.9 %	Tiene una cobertura del 11.9 % más de lo proyectado derivado del tipo de evento para difusión del proyecto.

	de la Antisocialidad					
	Porcentaje de personas privadas de su libertad y adolescentes inscritos al programa educativo en los Centros Penitenciarios y Escuela de Reintegración Social para Adolescentes.	Trimestral	10,150	10,453	102.9 %	Es un incremento moderado de aquellos internos que de voluntad ingresan al programa.

ANEXO 14. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida

Durante el desarrollo de la presente evaluación se solicitaron evidencias de evaluaciones que midieran el grado de satisfacción de la población atendida el resultado es la ausencia de estos instrumentos.

Es importante señalar que los beneficiarios del *Pp* llamados Personas Privadas de la Libertad (PPL), no eligieron por voluntad integrarse al programa, motivo por el cual es indispensable el diseño de un cuestionario que permita recabar información a una muestra de la población, con el fin de que el instrumento arroje datos que puedan ser objetivos para mejorar el desempeño del Programa, los subprogramas y en consecuencia las metas, posteriormente se afina el cuestionario y se puede aplicar a una población más amplia.

La importancia de diseñar un cuestionario piloto permite descartar aquellas preguntas sesgadas que den como resultado un bajo desempeño de *Pp*, lo anterior por el alto grado de subjetividad de parte de las PPL.

La oportunidad de aplicar una herramienta como el cuestionario de forma anual permitirá a los tomadores de decisión afinar aquellos objetivos y metas que dieron origen al *Pp*.

La Entrevista a Profundidad es otra herramienta que puede ser aplicada a una muestra de la población, para conocer aspectos que sean relevantes tanto para las autoridades como para los beneficiarios del programa, la selección del tamaño de muestra es menor que una encuesta.

Los Grupos de Enfoque son otro instrumento que puede ser valioso y permite que en una serie de sesiones programadas a uno o varios grupos de PPL conocer de primera intención las respuestas que ofrecen los participantes sobre el desempeño del *Pp*, esta técnica es videograbada para que posteriormente sea analizada e interpretada para los fines que fue diseñada.

Finalmente se pueden realizar una o todas las herramientas anteriormente señaladas, siempre y cuando el diseño de los instrumentos de levantamiento de información se encuentren bajo los principios de objetividad del programa a evaluar.

Por otro lado, en lo referente al programa de prevención dirigido a adolescentes a través de las actividades que en su momento fueron señaladas, se puede levantar información durante la presentación que se lleva a cabo, con un formulario de preguntas que permita posteriormente ser tabuladas y evaluar el grado de utilidad que esta población da a la información que reciben.

**ANEXO 15. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades,
amenazas y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa
Presupuestario**

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo I Diseño del programa	La justificación teórica para la intervención del Programa presupuestario (Pp), está perfectamente sustentada, desde la óptica del ejecutor del programa.	3	Incluir evidencias de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas existentes a nivel nacional, estatal o internacional, que contextualice el fenómeno en la actualidad.
	Las poblaciones se encuentran bien definidas, pero no se observa que a partir de ellas se realicen las ejecuciones y planeación correspondiente a la prevención del delito.	8	Redefinir la meta del programa de prevención a jóvenes, el número programado es de 800,000 mil, pero no hay resultados sobre la incidencia en esa población.
Módulo II Planeación y orientación a resultados	El Pp cuenta con una sólida arquitectura normativa derivado de los ejercicios de planeación que se llevan a cabo al inicio de cada ejercicio de gobierno por lo que está claramente definida su temporalidad.	15	Ninguna
	La información que obtiene el Pp es de alta calidad y pertinencia derivado de los mecanismos de recolección en los diferentes proyectos de forma permanente.	23	Gestionar la forma en que las bases de datos puedan interconectarse con el fin de compartir la información en menores tiempos.
Módulo III Cobertura y focalización	Se cuentan con la metodología y marco legal que define la población que atiende el Pp, y donde cada beneficiario se encuentra perfectamente definido y caracterizado.	25	Ninguna
Módulo IV Operación	Cuenta con varios diagramas de flujo de diferentes procesos lo que permite operar de forma clara a los servidores públicos.	27	Revisar que los procesos estén actualizados ya que existen cambios en la normas federales y locales con lo que alguno de los componentes del proceso deben ser ajustados.
	La selección de los beneficiarios y usuarios del Pp son ingresados de forma automática y la elegibilidad está plenamente identificada, así como la sistematización.	31	Valorar los componentes que puedan ser difundidos públicamente, en términos de beneficios, principalmente al de prevención de delito en jóvenes.
	Se cuenta con bases de datos y una aplicación informática que comparte la federación, lo que permite tener una alta confiabilidad en los datos que se ingresan de cada uno de los usuarios del Pp.	40	La gestión de la integración de las bases y sistemas que opera cada proyecto, deberán de buscar su vinculación para diseñar una arquitectura que permita la interacción en tiempo real de todas las variables de cada base de datos.
Módulo V Percepción de la población o área de enfoque atendida	El Pp cuenta con una población atendida que está caracterizada y focalizada espacialmente y geográficamente, mediante la estadística que es generada, lo que permite tener una población atendida de forma cautiva.	43	Generar y diseñar los cuestionarios o instrumentos que permitan evaluar el desempeño que el Pp tiene en la población que atiende para ello se comentó en el documento algunas alternativas que pueden utilizarse.
Módulo VI Medición de Resultados	El Pp cuenta con indicadores para la medición del Fin y Propósito.	45	Para el caso del Fin observar como se debe leer el resultado en la ficha de indicador, para ser más clara la interpretación

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Módulo I Diseño del programa	La modalidad presupuestaria tiene como debilidad los tiempos en que se ejerce el gasto programado.	4	Incluir la variable de tiempos calendario del presupuesto principalmente en los dos primeros meses de arranque de año, con el fin de evitar reprogramaciones y reconducciones de metas.
Módulo II Planeación y orientación a resultados	La falta de análisis externos que sean vinculantes al Pp es una carencia que limita tener profundidad y perspectiva del fenómeno en el que interviene el Programa.	17	Vincular a instituciones de educación superior, de investigación y organismos de la sociedad civil que realizan y patrocinan trabajos de investigación con el objeto de allegarse de información actualizada.
	No existe evidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora para el Pp, lo que indica que no se ha evaluado con mayor periodicidad.	18	Ninguna.
	Los análisis externos no son al Pp, se encuentran en la lógica de una investigación y contexto nacional por lo que únicamente pueden ser utilizadas las variables que contengan la muestra del Estado de México	21	Se hacen algunas propuestas desde el referente de las variables que inciden en el problema y que se señalan en la respuesta de la pregunta.
Módulo III Cobertura y focalización	Ninguna	N/A	Ninguna
Módulo IV Operación	No hay evidencia de cambios sustantivos al documento normativo del Pp	37	Se sugiere incluir en el comité de mejora regulatoria aquellos procesos susceptibles de agilizar sus tiempos.
	En el aspecto presupuestario se observa una limitante para la mejora de la infraestructura existente	38	Gestionar ampliación presupuestal de este rubro presentado un análisis de riesgos de cada centro que requiere reforzar medidas de seguridad.
Módulo V Percepción de la población o área de enfoque atendida	Se carece de documentos para levantar información al usuario del programa.	43	Aplicar el instrumento que pueda levantar la información más relevante en el menor tiempo y con el costo más bajo.
Módulo VI Medición de Resultados	No cuenta con evaluaciones externas ni auditorías previas	46	Ninguno.
	No existen evaluaciones externas y auditorías previas por lo cual no puede evaluarse el Fin y el Propósito del Pp.	47	Ninguno.
	Ausencia de estudios, informes o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares	49	Realizar un compilación de estudios que permitan generar una base de datos con los temas que integran el Programa en los últimos cinco años.
	No existen evaluación de impacto al Pp	50	Gestionar una evaluación de impacto.

**ANEXO 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de consistencia y
Resultados anterior.**

No aplica, al ser esta la primera evaluación.

ANEXO 17. Valoración Final del programa.

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Módulo	Nivel Promedio	Justificación
Diseño	3.5	Destacable, con un nivel alto en los instrumentos de diseño, puede mejorar en la justificación teórica incorporando elementos y variables que permitan profundizar el fenómeno en el contexto del Estado de México.
Planeación y orientación a Resultados	2.5	Superior a la media, el motivo es que no se cuenta con información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes o algún documento que se considere relevante), aunque se tienen estudios sobre el fenómeno en Centros de Internamiento, estos tratan el tema a nivel nacional o regional y tienen más de cinco años de publicados por lo que no pueden ser incluidos, adicionalmente no se cuenta con estudios históricos o de corte del caso Estado de México, el último y más cercano es el del CIDE que ha sido comentado en este documento, no hay evidencia de Aspectos Suceptibles de Mejora ni de recomendaciones de análisis externo.
Cobertura y focalización	4	Cuenta con la totalidad del puntaje, derivado del marco jurídico bajo el que se define la población usuaria y sus componentes.
Operación	3.1	Se encuentra con una óptima operación, la limitante para agilizar procesos pasa por las leyes y códigos bajo los que se rige la población atendida, por lo mismo no puede existir mejora regulatoria en sentido estricto, adicionalmente no existen evaluaciones que midan la satisfacción del usuario, situación que debe ser revisada.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	0	No existen documentos que permitan hacer una valoración cuantitativa y cualitativa de la percepción de la población o área de enfoque atendida.
Medición de resultados	0.8	No hay documentos que permitan medir los resultados que arroja el Pp en diferentes años, desde evaluaciones externas
Valoración final	2.31	En promedio el Pp se encuentra encima de la media, esto se explica como consecuencia de la ausencia de evaluaciones externas al programa o sus componentes así como levantamientos de información sobre la percepción de los usuarios a la operación del Pp, si bien es cierto que algunas situaciones son de orden externo, pueden programar recursos para evaluaciones externas, se puede decir que el programa en su diseño, operación y cobertura tiene resultados relevantes lo cual es una fortaleza.

Anexo 19. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Programa Presupuestario: Prevención y Readaptación Social

Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	
Nombre o denominación de la evaluación	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Nombre del programa evaluado	DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
Unidad Responsable de la operación del PP	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
Servidor(a) público (a) responsable del programa	LIC. ARMANDO HANNAZ SÁMANO
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2017
Año de término de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Nombre de la instancia evaluadora	PARÁMETRO CONSULTORES S.C.
Nombre del Coordinador(a) de la evaluación	MTRO. HOGUER VIVERO ÁVILA
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	ACT. DENISSE PIMENTEL GONZÁLEZ LIC. JESUS CARREÑO RODRÍGUEZ
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	UIPPE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA